



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 18 de mayo	Número 91

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
Secretaría General. Págs. 13 y 14.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 1. 550/2008. Pág. 14.
De Burgos núm. 1. 617/2008. Pág. 14.
De Burgos núm. 1. 107/2009. Pág. 14.
De Burgos núm. 1. 570/2008. Págs. 14 y 15.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Salas de los Infantes núm. 1. 86/2009. Pág. 15.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 961/2008. Pág. 15.
De Burgos núm. 2. 185/2009. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 16.

— INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.

Delegación Provincial de Burgos. Pág. 16.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 16 y 17.

— AYUNTAMIENTOS.

Cilleruelo de Abajo. Pág. 17.
Regumiel de la Sierra. Pág. 17.
Rucandio. Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable. Págs. 17 y 18.
Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Págs. 18 y 19.
Palazuelos de la Sierra. Pág. 19.
Hortigüela. Pág. 20.
Quintanapalla. Pág. 20.
Quintanilla Vivar. Pág. 20.
Huerta de Rey. Págs. 20 y 21.
Zazuar. Pág. 21.
Atapuerca. Pág. 22.
Villariego. Pág. 22.

— JUNTAS VECINALES.
Fuencaliente de Lucio. Adecuación del coto de caza BU-10.824. Pág. 21.
Vivar del Cid. Pág. 21.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Atapuerca. Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.418. Págs. 22 y 23.

ANUNCIOS PARTICULARES

Acove Grupo Asesor, S.L. Pág. 23.
Comunidad de Regantes «La Tejera» (Frías). Pág. 23.
Club Deportivo de Caza Hornilla, de Bilbao. Págs. 23 y 24.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 24 y 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 25 y 26.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 26 y 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 27 y 28.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Convocatoria que regula la concesión de ayudas individuales para financiar el transporte alternativo para personas con discapacidad física mediante la utilización de bono-taxi. Págs. 28 y ss.
Padilla de Abajo. Concurso para el disfrute y aprovechamiento de la caza del coto BU-10.498. Págs. 30 y 31.
Villadiego. Ordenanza fiscal número 2 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 31 y 32.
Medina de Pomar. Estadística. Págs. 32 y 33.
Bahabón de Esgueva. Pág. 33.
Buniel. Págs. 33 y 34.
Cilleruelo de Arriba. Pág. 34.
Haza. Págs. 34 y 35.
Oña. Pág. 35.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Ayuntamiento de Briviesca. Notificación de resoluciones sancionadoras. Págs. 35 y 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200903562/3576. – 885,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450382024	GUTIERREZ VARGAS, JULIO E.	X5436577K	ALICANTE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450532932	HERNANDEZ GARCIA, MIGUEL J.	21494070	ALICANTE	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450401845	GONZALEZ BLANCO, JOSE F.	48361543	ALICANTE	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450513421	FERNANDEZ PEÑA, MAURICIO	24407085	SAN JUAN DE ALICAN	14.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450332628	MONTOYA CARRETERO, LUIS M.	13154739	BENIDORM	06.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450554253	PRO SMILE TRADING SL	B98015456	ELCHE	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450539343	BUENO ALONSO, GEMMA	13170584	VILLAJYOYOSA URB TE	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047976116	ECO ROSERVE RECUPERACION Y	B02266807	ALBACETE	10.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450526737	LOPEZ GARCIA, MARIA ANGELES	53142668	HELLIN	03.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450373370	SHAFRANSKY, IHOR	X4268862Q	VILLARROBLEDO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450381482	PEREZ SIERRA, IVANA	72726543	ROQUETAS DE MAR	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450549257	MESA FORESTAL S A	A78772829	AREVALO	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450497889	BUCKMAN LABORATORIES IBERI	A58181553	BARCELONA	02.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450380751	TARRUELLA DE ORIOL, JOSE	38110161	BARCELONA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047839721	LIRA QUINA, ALFONSO	46326210	BARCELONA	15.02.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099450393617	EL MARENI, MOSTAFA	X5054453L	EL PRAT DE LLOBREGAT	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450395080	GALLO LINARES, JORGE	53029265	LLUICA DE VALL	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450535441	MARTIN GOMEZ, FRANCISCO	39174294	S CUGAT DEL VALLES	28.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403459351	FERNANDEZ GOMEZ, RAUL	46648451	S QUINTI DE MEDIONA	30.01.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090048028283	TRANSPORTES LOGISTICOS ARC	B63834253	TERRASSA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403449687	GARCIA FERNANDEZ, MA SANTIA	18599771	HIGUERA DE LA SERENA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048010023	NEGRETE ELEJALDE, GORKA	78920439	BALMASEDA	02.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090450535222	ZIDARRA S L	B48462758	BARAKALDO	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450376760	CASTELLANO DIAZ, JUAN JOSE	20186032	BARAKALDO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450382188	LLANO ABRIL, RICARDO	14568655	BILBAO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450391608	ARRIEN LEQUERICA, JUAN MARI	14851583	BILBAO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450402540	BOLINAGA LECUE, FRANCISCO J	14900285	BILBAO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046807392	BUSTAMANTE ESPARZA, LUIS M.	14941508	BILBAO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450527985	BUESA RUIZ, JOSE LUIS	30564145	BILBAO	03.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450394907	ARTETXE ARANA, SABIN	30621316	BILBAO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450536780	AZNAR MIGUEL, FCO JAVIER	30675263	BILBAO	11.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450385141	RUIZ GARCIA, DAVID	78919951	BILBAO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450365695	ELOSUA DE JUAN, MA BEGOÑA	09752617	GETXO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450536380	ASTIGARRAGA GONZALEZ DEL OL	14206797	GETXO	17.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450420560	DIEZ GALLO, MARIA RAQUEL	71245037	ALGORTA	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450539070	GRANADO LAPUENTE, BEGOÑA	16079801	ALGORTA GETXO	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450447602	AGUIRREGOMOKORTA ECHEZARRE	14939936	LEIOA	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450405231	RODRIGUEZ LAGUNA, ALBINO S.	16039707	LEIOA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450549518	BELTRAN CARPINTERO, JON	16072975	LEIOA	21.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450520073	EL MOUSSAOUI, RACHID	X4263911X	MUNGIA	24.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450538405	FOJON EGURROLA, IRACHE	30655447	ONDARROA	14.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450519370	MARTIN CASADO, LUCAS	14683537	ORTUELLA	22.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090403459387	BLANCO MARTIN, RAUL	20185936	SESTAO	30.01.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450538417	MOURIÑO CARDAMA, JOAQUIN	14692076	UGAO-MIRABALLES	14.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450500001	TRANSPORTES ENRIQUE HEREDE	A09006859	ARANDA DE DUERO	05.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450505850	TODOROV BORISSOV, BOBI	X3212065T	ARANDA DE DUERO	09.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450361975	TODOROV BORISSOV, BOBI	X3212065T	ARANDA DE DUERO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450509879	RUEDA YEPES, DAIRON	X4045317P	ARANDA DE DUERO	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450397350	GIMENEZ BORJA, PEDRO	12168236	ARANDA DE DUERO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450405346	ABEJON UNGIL, ALEJANDRO	13073678	ARANDA DE DUERO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450404378	BENITO HERRERO, JESUS LUIS	38426374	ARANDA DE DUERO	09.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450386625	CORNEJO SANZ, RODOLFO	45419621	ARANDA DE DUERO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450411978	ROCA PEÑA, ANA MA DE LA	45421277	ARANDA DE DUERO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450387460	RINCON SANZ, LUCIA ANGELA	50683812	ARANDA DE DUERO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450532907	RINCON SANZ, LUCIA ANGELA	50683812	ARANDA DE DUERO	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450543280	GARCIA PEREZ, PATRICIA	71101753	ARANDA DE DUERO	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450534515	VELASCO HONTORIA, ROBERTO	71104035	ARANDA DE DUERO	09.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047961757	PLATEL NUÑEZ, LAURA	71105615	ARANDA DE DUERO	02.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450536494	ROMERO PEÑA, JOSE ANTONIO	72879094	ARANDA DE DUERO	28.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450536755	MARTINEZ PEREZ, JAVIER	13137380	ARCOS	11.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450418195	VALVULERIAS Y RIEGOS POR A	A09049636	BRIVIESCA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450533225	GONCALVES PEREIRA, LUIS M.	X1698498V	BRIVIESCA	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450387964	ORDÓÑEZ GUERRA, ANGELINA	X3200898B	BRIVIESCA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047475561	GONCALVES LOPES ANTUNES, G.	X4249143P	BRIVIESCA	09.03.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
099450420682	IVANOV SALI, MIROSLAV	X8321877V	BRIVIESCA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048004242	CASTRO CAMINO, EDUARDO	13088637	BRIVIESCA	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450551677	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIVIESCA	22.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047476247	MARTINEZ MOVILLA, RAFAEL	71336980	BRIVIESCA	24.10.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
099450392479	AUCKLAND DISTRIB SL	B09274556	BURGOS	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450522227	STATICALLY SL	B09315383	BURGOS	21.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450516987	GESTION INFORMATICA ATINA	B09391640	BURGOS	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450541362	KHULNA DOS SL	B09458563	BURGOS	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450521661	OLIVIA DIS SER 1993 SL	B09465717	BURGOS	26.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450456615	RIAÑO ALFAGEME SL	B09470394	BURGOS	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450510651	FANEL , STEFAN	NO CONSTA	BURGOS	15.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047790793	SILVA SOUSA, JOSE FELIPE	NO CONSTA	BURGOS	12.01.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		
090450535738	REINOSO SILVA, ROSARIO N.	X2910043Z	BURGOS	11.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450362566	MAGHRAOUI , ABDERRAHIM	X3090997G	BURGOS	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450399413	DOS SANTOS MOREIRA, GRIMALD	X3726444F	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450505011	FRANCO GOMEZ, CESAR AUGUSTO	X3767588G	BURGOS	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450547054	MENDEZ GARCIA, MARIA JESUS	X4012453B	BURGOS	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450380908	ANTON , EMIL	X6768701P	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529829	POSTELNICU , ANDREEA RAMONA	X9258556K	BURGOS	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450539264	TOMA , CRISTIAN	X9298619H	BURGOS	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450533780	TOMA , CRISTIAN	X9298619H	BURGOS	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047920858	MITKOV KOSTOV, NEVEN	X9788974J	BURGOS	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090048008016	MONTEIRO PEREIRA, LUIS MANU	X9886970Y	BURGOS	16.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
099450383533	PEÑA CARMONA, CARLOS HERNAN	09069456	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047948479	SIMANCAS MIGUEL, LUIS ANGEL	12227539	BURGOS	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450538170	CONTRERAS AUSIN, MIGUEL	12897632	BURGOS	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450387320	CAÑETE MIGUEL, ENCARNACION	13006654	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450528898	MARTIN IGLESIAS, JOSE MIGUE	13010426	BURGOS	05.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450534709	VARONA GARCIA, FERNANDO	13033161	BURGOS	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047707002	SANCHO BARRIOS, PEDRO	13047427	BURGOS	31.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450540310	VILLASANTE GONZALEZ, FELIX	13049330	BURGOS	15.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450412661	GALLO HIDALGO, JUAN ANTONIO	13053563	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450402059	MARTINEZ ALONSO, RICARDO	13056343	BURGOS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047949472	MURO MARTIN, BIBIANA	13072031	BURGOS	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450531162	GONZALEZ HERRERA, FCO JAVIE	13073638	BURGOS	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450381913	PURAS RODRIGO, RAMIRO	13091562	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450416137	ITURRIAGA MURGA, RAFAEL	13098168	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450523542	MARTIN RAMOS, JESUS MIGUEL	13100178	BURGOS	22.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047949009	GUTIERREZ FERNANDEZ, FERNAN	13103378	BURGOS	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450517396	BRINGAS MODREGO, GERARDO	13108510	BURGOS	20.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450543450	ANDRES CASANOVA, GERARDO	13113877	BURGOS	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099047483030	GARCIA NIETO, MA ROSARIO	13114577	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450395547	PORRAS ANIEVAS, JORGE	13135771	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450391270	PACHECO TURNES, PALOMA	13137803	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047703744	CARBALLERA SIMON, OSCAR	13148470	BURGOS	17.02.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		
099450386509	ORTIZ VILLANUEVA, MARIA T.	13149315	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450396539	ORTIZ VILLANUEVA, MARIA T.	13149315	BURGOS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450401663	ORTIZ VILLANUEVA, MARIA T.	13149315	BURGOS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450534126	LOPEZ MURILLO, ROBERTO ANDR	13153830	BURGOS	09.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450529271	DEL OLMO DUEÑAS, NOEMI	13155793	BURGOS	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450528783	GARCIA BARBEITO, YOLANDA	13156531	BURGOS	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450529404	GARCIA BARBEITO, YOLANDA	13156531	BURGOS	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450531034	IZQUIERDO HERNANDO, VICTOR	13157707	BURGOS	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450390288	DELGADO PEREZ, MA ASCENSION	13158021	BURGOS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450528461	PEREZ SAENZ, ROLDAN	13158661	BURGOS	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450396448	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	13163593	BURGOS	03.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450415870	ALONSO VICUÑA, JOSE LUIS	13164577	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450538934	PEÑA NEILA, OSCAR	13168906	BURGOS	15.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047992882	MUÑOZ BALCAZAR, JAIME	13173050	BURGOS	09.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450511229	ZUBIZARRETA VALLE, RAMON P.	15916449	BURGOS	16.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450542652	GRAO RODRIGUEZ, MARIA PILAR	28894264	BURGOS	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450410263	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	38482616	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047696119	VICARIO DEL POZO, MARIA D.	45422465	BURGOS	23.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047925303	TEJERIZO MARTINEZ, RICARDO	47200740	BURGOS	01.02.2009	150,00		RD 1428/03	129.2		
099047782639	CASTRO CRISTOBAL, JOSE MANU	52433306	BURGOS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450530273	GRIJALVO MARTIN, RUBEN	71261346	BURGOS	07.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047955230	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, MAR	71265202	BURGOS	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450506910	GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL	71265591	BURGOS	13.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450512945	GONZALEZ CASTRILLO, CARLOS	71274107	BURGOS	18.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450389730	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, B	71276362	BURGOS	09.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450388646	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, B	71276362	BURGOS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450519034	GABARRI ESCUDERO, RAQUEL	71279527	BURGOS	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047480974	GONZALO GONZALEZ, FRANCISCO	71283139	BURGOS	11.02.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047705303	BERRIO JIMENEZ, ERNESTO	71289768	BURGOS	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046189664	FERNANDEZ VICENTE, DAVID	71292763	BURGOS	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450491670	GALLO GARCIA, FERNANDO	45423823	PEÑARANDA DE DUERO	27.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450529003	MAURELL, GERMAN RAUL	X3804466J	CARCEDO DE BURGOS	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450542287	RODRIGUEZ VADILLO, LUIS MAR	13143618	CARDEÑADIJO	15.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450529143	CURTO PEÑA, JESUS MIGUEL	29183257	CARDEÑADIJO	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450409856	MARTINEZ LOPEZ, DIEGO	71271360	CARDEÑADIJO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450411991	MARTINEZ LOPEZ, DIEGO	71271360	CARDEÑADIJO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450535726	PROYACI SL	B09460437	CARDEÑAJIMENO	11.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450540900	PROYACI SL	B09460437	CARDEÑAJIMENO	15.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450421108	MAESTRO CARRION, FENANDO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450541751	MAESTRO CARRION, FENANDO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450423555	MAESTRO CARRION, FENANDO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450420955	MAESTRO CARRION, FENANDO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450403532	MAESTRO CARRION, FENANDO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450438285	ALONSO ANDRES, MARGARITA	71277286	CELADA DEL CAMINO	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450472390	PRAT CILLERO, ALVARO	13154300	COGOLLOS	06.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450446002	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	24.02.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450526713	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	03.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450523219	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450525289	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	27.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047965180	BAEZA MALMIERCA, JULIO	28481130	DORDONIZ	17.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
099450372330	LOPEZ ALCALDE, ENRIQUE	45424329	HUERTA DEL REY	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450531095	ASPIAZU GARCIA, AGUSTIN	14597629	QUINTANARRAYA	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047997880	RODRIGUES MAYNES, CARLOS F.	X7677974E	LAS QUINTANILLAS	17.02.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		
090450512039	AGRICOLA ALONSO GARCIA SL	B0934366E	LERMA	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099047457420	KRASTEU HRISTOV, HRISTO	X3473505E	LERMA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450387174	MANSO MARTIN, LUIS MIGUEL	30640334	TERRAZOS DE BUREBA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450527729	MANSO MARTIN, LUIS MIGUEL	30640334	TERRAZOS DE BUREBA	27.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450362839	BERNARD CORNELIS, OLIVER GU	X3940119N	MADRIGAL DEL MONTE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047989214	SERGIO Y OTROS SC	G09477340	MEDINA DE POMAR	13.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047989767	ORTEGA GARCIA, IÑIGO	13170278	MEDINA DE POMAR	03.02.2009			RD 1428/03	087.1		(1)
090450531540	MARTINEZ SANZ, ALBERTO JAVI	51395187	MEDINA DE POMAR	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450551732	SAT NUMERO MIL SETECIENTOS	F09019399	MELGAR FERNAMENTAL	22.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450383429	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	15372609	UBIENA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045822377	ORTIZ MEZA, LUIS ENRIQUE	X2150685R	MIRANDA DE EBRO	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450536100	MESQUITA, PEDRO FILIPE	X2559508E	MIRANDA DE EBRO	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450516562	KBIECH, CHAFIK	X3586449J	MIRANDA DE EBRO	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450530935	OGUNWALE, AKINWUNMI C	X3969248T	MIRANDA DE EBRO	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450408980	MARQUES ESTEVES, CARLOS F.	X4593183Z	MIRANDA DE EBRO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450404238	MARQUES ESTEVES, CARLOS F.	X4593183Z	MIRANDA DE EBRO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047984265	RODRIGUES DE MATOS, LUIS C.	X5335360G	MIRANDA DE EBRO	08.02.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
099047851509	BARBOSA RODRIGUES, CHRISTOP	X5350961B	MIRANDA DE EBRO	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450538909	RUIZ ACEVEDO, JUAN ALBERTO	13293318	MIRANDA DE EBRO	15.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403397461	SAGREDO VIADAS, RAQUEL	13294537	MIRANDA DE EBRO	16.01.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090048003122	PARGARAY BERRIO, MARIA ISAB	13302468	MIRANDA DE EBRO	08.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048002749	PARGARAY BERRIO, MARIA ISAB	13302468	MIRANDA DE EBRO	08.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047980302	ESCOLAR GUEMEZ, JOSE LUIS	13302648	MIRANDA DE EBRO	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047980314	ESCOLAR GUEMEZ, JOSE LUIS	13302648	MIRANDA DE EBRO	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047981185	MENA CARRILLO, FELIX	15904634	MIRANDA DE EBRO	20.01.2009			RD 1428/03	151.2		(1)
090450360586	MARIN MARTINEZ, ALBA	71285981	MIRANDA DE EBRO	15.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090048004163	CASADO MORENO, DAVID	71347833	MIRANDA DE EBRO	08.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
099450384940	PEÑA JIMENEZ, JOSE ELADIO	13132544	MONASTERIO RODILLA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450412648	ENGUELAR GARCIA, ANGEL	14960338	ORBANEJA RIOPICO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047855738	OJEDA TORRE, ROBERTO	71277748	PADRONES DE BUREBA	04.02.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090047993205	LAHRACH, HICHAM	X4508612Z	QUINTANAMANVIRGO	25.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
090047954182	DIMITRU, VASILICA	X5830720J	QUEMADA	19.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450535558	GENOV GENOV, IVAN	X7217755X	QUINTANAR DE SIERRA	23.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450534060	CUEZVA FERNANDEZ, FERNANDO	13117731	QUINTANILLA VIVAR	09.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450372924	KANE, FALLU	X0973423V	VIVAR DEL CID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450371324	BERNAL JUEZ, ADRIAN	13110914	REVILLA DEL CAMPO	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450509892	MIHAI DOREL, FOGDAUAN	X7389866N	ROA	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450500918	MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	45419420	ROA	06.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047465055	GOMEZ ARNAIZ, FRANCISCO M.	13155679	S MAMES DE BURGOS	03.01.2009	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
090403476488	IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070G	SALAS DE INFANTES	04.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
099450398688	SANTAMARIA DOMINGO, RUBEN	13168956	BARRIOSUSO DEL VAL	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450535260	SURGA ARROYO, MARIA LUZ	13033854	SANTA COLOMA DEL R	21.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099047910381	SAIZ AJA SAINZ MAZA, AVELIN	14884372	CONCEJERO DE MENA	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099045677312	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUE	22737466	VILLASANA DE MENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099045677178	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUE	22737466	VILLASANA DE MENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450369366	CONTRERAS SAEZ, JESUS	13107514	VALLE DE OCA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450381899	PEREZ GONZALEZ, ALBERTO	13090627	VILLAGONZALO PEDERNA	25.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047941801	FRUTAS VILLALBILLA SLL	B09344805	VILLALBILLA BURGOS	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047993000	SEBASTIAN DIEZ, ENRIQUE	13132125	VILLALMANZO	14.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
099450376450	FELPETO SA	A09433988	VILLARCAYO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450539562	MONTEJO ALONSO, BOSCO	13170214	VILLARCAYO	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047969501	INDIPAR SL	B09428533	VILLARIEZO	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450516318	GONZALEZ VIGO, CARLOS	32666571	CABANAS	17.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450483672	YAÑEZ PARRA, OSCAR GREGORIO	32678404	FERROL	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047916727	BENNOUNA , MILOUD	X1604409K	TALAYUEZA	09.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.		
090450533092	YUSTE GARCIA, MARIA MERCEDE	07010132	NAVALMORAL DE MATA	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450516770	MUEBLES GRUPO SEYS SA	A14113302	LUCENA	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450538570	PARA MATA, IGNACIO NUÑO	53402936	CIUDAD REAL	14.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047992936	VICAS EXPRESS SL UNIPERSON	B19248327	GUADALAJARA	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
090450522331	LOPEZ COSTA PAZ, AGUSTIN	X3468013G	GUADALAJARA	21.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450525551	MARC , LAURENTIU COSMIN	X6214900R	GUADALAJARA	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450537966	VILLALBA GARCIA, SERGIO	03094182	GUADALAJARA	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047993011	LOMBARDO DEL MORAL SL	B23519226	JAEN	10.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090403453476	RAMON GONZALEZ, MARIA C.	09764180	LEON	19.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450522926	ELECTRICIDAD MARTINEZ BARR	B24293292	PONFERRADA	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450538740	ACHA FERNANDEZ, ANGEL MARIA	16212794	CENICERO	15.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450536238	JIMENEZ GALAN, JOSE ALFONSO	16531174	LAGUNA DE CAMEROS	10.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450375871	JIMENEZ GALAN, JOSE ALFONSO	16531174	LAGUNA DE CAMEROS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450535684	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B26106344	LOGROÑO	11.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450420750	HIPODROME SL	B26291716	LOGROÑO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450498250	AHMAD , BASHIR	X1457124M	LOGROÑO	04.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450403830	MORENO BADIOLA, JESUS	16011043	LOGROÑO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450513585	LOPEZ ALONSO, RUBEN	16614050	LOGROÑO	19.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
099450408888	DUVAL JIMENEZ, MA ANTIGUEDA	72780987	LOGROÑO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450541532	BIZCARRONDO IBANEZ, JOSE M.	13063187	SOTO EN CAMEROS	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047955629	CARPACI , CORNEL	X3356648M	STO DOMINGO CALZADA	10.01.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
090047915450	MAVRU , IVAN	X5849339W	TORRECILLA CAMEROS	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
099450409182	GARCIA GONZALEZ, VALENTINA	08969927	AJALVIR	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450539653	GRUAS Y TRANSPORTES AMO SL	B83637934	ALCALA DE HENARES	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450536858	ROMAT EUROGRUP SL ,	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	11.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450501406	DIESTE GARCIA, VICTOR MANUE	17144353	ALCALA DE HENARES	06.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450526087	FROMMER , EVA	X0377476T	ALCOBENDAS	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450396850	RODRIGUEZ BLANCO, EMILIA	01604541	ALCOBENDAS	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450406569	GASANZ CASTREJON, LIDIA	07252183	ALCOBENDAS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450409241	CASTILLO HERRANZ, FRANCISCO	51575278	ALCOBENDAS	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450528035	BARBERA DURBAN, ANA CRISTIN	53003747	ALCOBENDAS	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450491632	SUAREZ SERRATS, ALEJANDRO S	51103321	LA MORALEJA	27.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450461945	LOPEZ LAPUENTE, VIRGINIA	46937916	ALCORCON	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047996826	RIVERA LOZANO DE SOSA, JOSE	01330169	ALGETE	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450547571	SANTIUSTE HERRERA, FRANCISC	51322289	ALGETE	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450537980	SAINZ GARCIA YEPES, JAIME	50280994	ALPEDRETE	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450515971	ARELLANO ARCOS, IVAN MANUEL	01934379	ARGANDA	21.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450367527	GONZALEZ CONDE, IRENE	70059780	ARGANDA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529295	RUIZ TARRASO, RUTH	29169801	BUSTARVIEJO	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450533523	TIVADOR , GHEORGHE	X6478417F	CAMPO REAL	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450408773	CASIQUE AMAYA, JHONNY	X6615585A	COLLADO VILLALBA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450522094	TOBAL CRUZ, JOSE MARIA	08801604	COLLADO VILLALBA	21.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099047480349	NAGHIU POP, NICOLAE	X8344021N	COLMENAR DE OREJA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450525599	DALDA MOURON, ANTONIO	01399257	COLMENAR VIEJO	02.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450391955	STRATULAT , PETRISOR EUGEN	X4894450G	COSLADA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450430213	CABALLERO MOYANO, JOSE A.	33503686	COSLADA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450533195	AMAZOU , ABDELATIF	X4114730F	EL ALAMO	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450495558	MARTIN VAYA, DIEGO VICENTE	50090051	FUENLABRADA	02.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450385670	LIBOTEAN , ANDREI IUSTIN	X5583984K	GETAFE	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450525149	HERNANDEZ MORENO, MARIA I.	02202741	GETAFE	27.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450401341	OLMO APARICIO, MA CARMEN DE	13295442	GETAFE	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450516288	MERINO LAFUENTE, MARIELA	78553771	GETAFE	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450411360	TIFRESH SL	B83585380	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450403076	VALVERDE HUERTA, ANGEL LUIS	00824906	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450493653	GALLO NIETO, FRANCISCO JAVI	01489520	LAS ROZAS DE MADRID	30.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450514840	ARUEJ ANDRES, M PILAR ANTON	02098745	LAS ROZAS DE MADRID	16.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450529623	GONZALEZ CHAMORRO GONZALEZ,	07235792	LAS ROZAS DE MADRID	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450405851	CASTRO MARTIN, MARIA CRISTI	51967170	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450525370	HERMANOS BEJAR S A	A28251510	MADRID	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450401791	LAVICA SA	A78920659	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450437694	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450554691	SERVICIOS DE ARTE SERVIART	B78483237	MADRID	25.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450534382	JOYEROS CARRAL SL	B79341236	MADRID	10.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450546323	IDENET INGENIERIA DE REDES	B80254295	MADRID	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450540539	DE SANTI PROYECTOS SL	B80932478	MADRID	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450536111	DE SANTI PROYECTOS SL	B80932478	MADRID	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450517890	FINTAX SL	B81359358	MADRID	21.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450399668	BRENES ACTIVIDADES DIVERSA	B81829863	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450534930	FOMENTO DE GESTION HISPANI	B81931198	MADRID	11.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450389626	EL ESCARABAJO AZUL SL	B82349648	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529763	ARUCAR SL	B82416017	MADRID	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450532956	TENAMPA CONSULTING SL	B82500711	MADRID	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450532245	TENAMPA CONSULTING SL	B82500711	MADRID	07.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450555981	CONSTRUCCIONES IGARMEN SL	B82836792	MADRID	27.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450443876	D CINCO REPRESENTACIONES S	B82959982	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450386765	SALAMBONA	B83678144	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450528746	AMI PROGRAMING SERVICES SL	B83734566	MADRID	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450525460	INMUEBLES DEL CASCO ANTIGU	B83874156	MADRID	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450545604	RCM TOME 2005 SL	B84571256	MADRID	18.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450408463	DIRECCION OFFICE SL	B84840016	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450523402	HOFFMAN , FREDERICK	NO CONSTA	MADRID	22.02.2009	300,00		RD 1428/03	052.		
099450415509	PIA ASOCIACION OBRA DE MAR	Q2800540C	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047484761	TERAN GONZALEZ, BORIS	X0779267G	MADRID	04.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450380210	DAZA VALENCIA, MARTHA CECIL	X1699752Y	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450412338	GERMAN MERCEDES, ANA ROSA	X1738580X	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450427913	ZAMAN , KAMRUZ	X1825066Q	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450338783	FERRARI , EDGARDO MARCELO	X2228455P	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529702	RIGHETTI , ALBERTO	X2738768C	MADRID	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450507196	CALIN TIMPU, CORNEL	X3230788R	MADRID	11.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450519599	GUTIERREZ AGUDELO, JUAN DIE	X3252393D	MADRID	23.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450402254	ANIBAL CUYAGO, JORGE	X3378684F	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450387095	ANIBAL CUYAGO, JORGE	X3378684F	MADRID	06.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450518870	COSTEL , CIOBANU	X3778033F	MADRID	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047998318	CASTRO CEDEÑO, MOISES B.	X4231097V	MADRID	23.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
090048003158	VALENCIA OSPINA, MIGUEL A.	X4261879W	MADRID	10.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
090450528710	POSTELNICU , LAURENTIU	X4507246M	MADRID	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450529350	GONZALES PEZO, HENRY BLADIM	X5601796P	MADRID	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450544120	IOAN , MIHAELA	X5611503D	MADRID	17.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450559871	RIOS MUÑOZ, JHON JAIRO	X6476054J	MADRID	28.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450506064	ZAPATA , ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450511175	GIMENEZ ARRUA, BRAIAN ESTEB	X6659934P	MADRID	16.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047920238	VASILEV PETKOV, MILEN	X6749864P	MADRID	09.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
090450550703	CUCICEA , IOAN	X8201644M	MADRID	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450382942	OSORIO MURILLO, DUVAN ALBER	X8853879Y	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450464811	SERRA MULLER, JOSE MARIA	00116078	MADRID	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099047750304	CALLEJA PLAZA, MARIA D.	00118147	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450451988	MARTINEZ RENEDO, JESUS CARL	00244144	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450511990	CALLEJAS CACHERO, ALFONSO	00276910	MADRID	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450401894	GARCIA LOYGORRI URZAIZ, A.	00366373	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450404457	TEJADO HERNANDEZ, JOSE LUIS	00383281	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450523876	BLANCO FERNANDEZ, ANGEL	00531032	MADRID	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047958527	LOPEZ COZAR ALVAREZ, LUIS	00821593	MADRID	04.01.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
090450534072	LA LOMBANA BARROS, ROSA N.	00839785	MADRID	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450540679	PEREZ DEL PESO, ENRIQUE	01098006	MADRID	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450353480	GONZALEZ LOPEZ, JUAN	01185730	MADRID	10.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450478135	CALVO FERNANDEZ, MARCOS	01187332	MADRID	20.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450453109	BARROSO BRAOJOS, MARIANO	01805953	MADRID	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450428589	CANO HERNANDEZ, JULIA	01815861	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450416083	SIERRA DOMINGO, JOSE MANUEL	01931067	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450397076	CARMENA GARCIA, MARIA V.	02078536	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450535192	OROMENDIA BASABE, MA BEGOÑA	02187230	MADRID	11.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450549178	AGUDO AGUDO, ISMAEL	02268970	MADRID	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047459821	MOLINA ROMERO, FRANCISCO J.	02295143	MADRID	20.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450541301	RODRIGUEZ PORRERO MIRET, C.	02507972	MADRID	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099403442176	LACOMBA CALLE, MARIA VICTOR	02886347	MADRID	26.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450503658	TORIBIO AYUGA, JOSE SANTIAG	02896150	MADRID	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450502058	MARTIN BIDASOLO, MANUEL AIT	02917817	MADRID	07.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450541623	SUAREZ CABRERIZO, ANTONIO	04175004	MADRID	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450409480	HERNANDO ZORRILLA, ANGEL LU	05238344	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450531307	HERNANDO ZORRILLA, ANGEL LU	05238344	MADRID	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450404330	HERNANDO ZORRILLA, ANGEL LU	05238344	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450411851	VELAZQUEZ GAZTELU AZPITARTE	05251228	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450401705	SALMERON GABALDON, FRANCISC	05346392	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047480925	OREJA GALINDO, CARLOS	05396176	MADRID	21.01.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047481760	OREJA GALINDO, CARLOS	05396176	MADRID	21.01.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450504626	NOGALES TEJADO, REYES	08682956	MADRID	09.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450509168	AGUIRRE GARIN, MARIA	08924584	MADRID	13.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450430584	ZUBIZARRETA FERNANDEZ, M.	09387916	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450413290	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A.	10070902	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450530005	IGLESIAS GOMEZ, RAMIRO	11836572	MADRID	08.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090403468819	PECHARROMAN CASADO, C.	13006267	MADRID	26.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450520528	LOPEZ TUDANCA, RODRIGO	13109429	MADRID	25.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450534916	APARICIO RIOSECO, PATRICIA	13157372	MADRID	09.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450493458	MADRAZO REVILLA, MA R.	13699275	MADRID	29.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450514577	PUENTE ALONSO, FELIPE	13770903	MADRID	15.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450502812	GIL ARRIOLA, MARIA JOSE	14924431	MADRID	05.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450500086	ALBERDI JIMENEZ, ROSARIO	15908268	MADRID	05.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450408542	IÑIGUEZ MARQUINA, SERGIO C.	16592402	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450396552	DEL AMO RESINO, OSCAR	33503850	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047978320	FIGUEROA LORCA, LAURA MARIA	33528976	MADRID	09.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450525186	INSAUSTI SAN JOSE, JORGE	33532999	MADRID	27.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450530881	GARCIA FERNANDEZ, JUAN	34760345	MADRID	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450319004	GABILONDO LOPEZ, AITOR	44127986	MADRID	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450362633	JEVREMOVITCH MARTINEZ, LAUR	46876495	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529052	HIDALGO DIAGO, JORGE	47229188	MADRID	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450398573	MARTIN SAN CRISTOBAL, VICTO	50153530	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450497555	GUTIERREZ RODRIGUEZ, YOLAND	50157563	MADRID	03.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450525435	CASTAÑEDA VILA, JOSE LUIS	50422940	MADRID	02.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450531710	BERMEJO PRIETO, JOSE LUIS	50720406	MADRID	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450503130	GONZALEZ CAYUELA, JOSE MIGU	50802856	MADRID	10.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450529416	GALLEGO VIVES, OSCAR	50864414	MADRID	06.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450408736	ALVAREZ LOPEZ, SUSANA	51067548	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450504468	ARAUJO MARTINEZ, SUSANA	51078287	MADRID	08.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450503960	GONZALEZ RANGEL, ROBERTO	51134678	MADRID	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450555865	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CLARA	51141429	MADRID	25.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450501637	FERNANDEZ ARNAIZ, JUAN CARL	51354465	MADRID	06.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450546815	SANZ SAMPEDRO, JUAN CARLOS	51365664	MADRID	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450554290	EZQUERRA FERNANDEZ, ANA MAR	51395578	MADRID	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450409900	CABELLO GONZALEZ, PALOMA	51462902	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450501960	DE FRUTOS ESPINOSA, ALBERTO	51881645	MADRID	07.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450513500	DE DIEGO GOMEZ, OSCAR JESUS	51910615	MADRID	19.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450357666	SOLER SAEZ, SERGIO	51921987	MADRID	13.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450539902	JIMENEZ MELERO, MANUEL	51971039	MADRID	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450415224	VILLA MONTES, RAQUEL	51987016	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450380970	SIMON MORENO, ESTEBAN	51994744	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450523888	LEON PICAZO, JESUS	52892093	MADRID	25.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450390010	IBAÑEZ MARCOS, OSCAR	71269732	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450458616	URRUELA SANTIAGO, RAQUEL	72253667	MADRID	23.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450514413	GOMEZ REIGOSA, ALEJANDRO	72399969	MADRID	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450409110	ETURA PALENZUELA, MARTA	72474225	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450499837	CURBELO, WILFREDO	NO CONSTA	MERCAMADRID	05.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.		
099450412958	ZAMORA RAMIREZ, MANUEL	50830404	MAJADAHONDA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450533250	RODRIGUEZ HERVIAS, ELENA	53763904	MAJADAHONDA	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450408098	CRISTIAN, NISTOR	X6620523L	MEJORADA DEL CAMPO	06.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450403404	DINIS FOZ, JEAN	47221408	MEJORADA DEL CAMPO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450536160	NUÑEZ LAZARO, SILVIA	30576147	MORALZARZAL	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450529982	PEREZ ROJAS, JOSE MANUEL	20259617	MOSTOLES	07.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450447018	DIAZ ALFONSO, DAVID ANTONIO	50103356	MOSTOLES	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450532427	AGUILAR MANTILLA, HENRY W.	X5575478W	EL SOTO	07.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450540655	SIN, ZHENYU	X2459557Y	NAVALCARNERO	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450386650	TRAZAS Y GRAVERAS SL	B81274581	NUEVO BAZTAN	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450407410	EL MAKHLOUFI, MAJID	X4000851R	PARLA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450388580	SOMCUTEAN, CRISTIAN	X6396295H	PINTO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403452022	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	75687061	PINTO	31.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450509211	GURPIDE HERMOSILLA, JOSE J.	30591048	POZUELO DE ALARCON	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450540643	DEL TIEMPO MANZARBEITIA, A.	53733544	POZUELO DE ALARCON	15.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450542494	DEL TIEMPO MANZARBEITIA, A.	53733544	POZUELO DE ALARCON	15.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450348594	ACTIVIDADES DE OCIO Y EDUC	B82271388	RIVAS VACIAMADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450511242	SKILLMAN, PHILIPPA JANET	X0643921J	RIVAS VACIAMADRID	16.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
099450395780	IONESCU, MIREL CLAUDIU	X5546012E	RIVAS VACIAMADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450369780	GONZALEZ ALVAREZ, ANTONIO	00378707	RIVAS VACIAMADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450416897	KUTAYNI ASEE, HUSAM	47221789	SAN FERNANDO HENARES	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450404299	GRANJO POLO, RAUL	52346498	SAN FERNANDO HENARES	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450391943	GRINDA ALCANTARILLA, ANTONI	00802419	SAN LORENZO ESCORIAL	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450419620	ANDREICA, MAXIM	X5657121H	SAN MARTIN DE VEGA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450539823	FUENTE HUETE, MIGUEL ANGEL	04564039	SAN SEBASTIAN REYES	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450532798	ZUBIRIA GARCIA, JUAN RAMON	15381615	SEVILLA LA NUEVA	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450556973	AISLAMIENTOS AUTOPORTANTES	B81122806	TORREJON DE ARDOZ	27.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450418500	TECNO TRUCK SL	B82841396	TORREJON DE ARDOZ	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450552438	VERA MORAN, YURI GABRIELA	X5653651K	TORREJON DE ARDOZ	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450533663	JIMENEZ SANCHEZ, NOELIA	03133525	TORREJON DE ARDOZ	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450396977	DUMITRU, ADRIAN	X2301378K	TORREJON DE VELASCO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450540035	DUMITRU, GHEORGHE VIOREL	X9136832J	TORRELAGUNA	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450522665	BAÑARES HERNANDEZ, SUSANA	33455211	TORREMOCHEA DEL JARAMA	22.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450556810	NUZZI INDUSTRIAL SA	A78034170	TRES CANTOS	27.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450423294	CHICO PARDO, MARIA ANTONIA	12726131	TRES CANTOS	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450534679	CORRAL VICTORIANO, JULIAN	16578081	TRES CANTOS	10.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450552141	LAFUENTE CAMACHO, FEDERICO	50115292	TRES CANTOS	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450515776	SORIANO SOLASCASAS, FERNAND	51339623	TRES CANTOS	16.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450547443	SUAREZ MAZA, IGNACIO	70060229	TRES CANTOS	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450509508	PIZARRO RODRIGUEZ, DAVID	07516019	VALDEMOHO	14.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450445150	MARDARE, LUIGI	X8439452Q	VILLANUEVA PARDILLO	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450547960	ORTIZ MOLINA, ANDRES	50418305	VILLANUEVA PARDILLO	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450546359	RAGEL FERNANDEZ, MARIA D.	50183485	VILLAREJO SALVANES	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450537346	PEREZ HERRERO, ESPERANZA	51624915	VILLAVICIOSA DE ODON	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450517943	SANCHEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	52997776	VILLAVICIOSA DE ODON	21.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450392741	GUTIERREZ TARONJI, FRANCISC	13792253	MELILLA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450390320	ZAMBRANO AGUILAR, MIGUEL A.	X4670583L	LORCA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047927683	HASSOUNI, ABDELLAH	X3204712F	PUERTO MAZARRON	08.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450515510	FRANQUICIAS RESTAURACION M	B96960455	MURCIA	20.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450493483	CORBALAN FERNANDEZ, JOSE J.	52802084	MURCIA	29.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450540059	MARTINEZ OLMO, JUAN JESUS	50825053	SANTIAGO DE LA RIB	14.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450447961	FERNANDES MONTES, JOSE A.	X2036898H	ABLITAS	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450527936	BAGLINOX S L	B31475999	MUTILVA BAJA	03.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450331090	COVACIU , ALIN	X6840835Z	BURLADA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450476606	DOMINGUEZ ALFAGEME, AITOR V	34096586	SORAUREN	18.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450349549	MIMISS , JAMAL	X3142673E	FITERO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450386637	YARNOZ D HARCOURT, LUIS C.	15741746	PAMPLONA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450501066	LOPEZ MURILLO, IGNACIO	44624977	PAMPLONA	06.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450531563	MORENO MAQUIRRIAIN, IÑIGO	72696813	PAMPLONA	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047984630	AZCONA GARCIA, MIGUEL	72783499	SAN ADRIAN	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
099450368441	CARBAJAL GARCIA, PEDRO	45425174	OVIEDO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450531629	ALQUIASTUR RENT A CARSL	B74212994	RIBADESELLA	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450537838	FERNANDEZ ANTA, BALBINA	76721623	A VEIGA	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047974958	EL HARKAOUI , EL HABIB	X7212302P	DUEÑAS	05.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450397830	CASTRILLO PEREZ, SANTIAGO J	12727711	PALENCIA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047483641	GONZALEZ AGUADO, MARIA D.	12752681	PALENCIA	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048003146	LADERO CALVO, JOSE LUIS	12155098	VENTA DE BAÑOS	09.02.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
090450522987	OLIVER BENNASAR, PEDRO MIGU	78217336	ALCUDIA	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403470632	PREDA , MARIUS ADRIAN	X6902962H	PALMA MALLORCA	03.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450459712	MIRO ISASI, MARIA ANGELICA	43006039	PALMA MALLORCA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450524601	GARCIA ALVAREZ, SAMUEL FCO	X4346864W	AMPUERO	26.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450528382	LAVID COLLANTES, AMAYA	20215868	LAS FRAGUAS	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450523463	SALAZONES DEL CANTABRICO S	A39050166	ARGONOS	22.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450366961	ZAMORANO CRESPO, AITOR	30657638	CASTRO URDIALES	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450407616	SAEZ LLAMA, XABIER	72063303	COLINDRES	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450541180	NIQUELIA SL	B97809651	LIANDRES RUILOBA	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450549233	INMOBILIARIA VILLA FLORIDA	B39077318	SANTANDER	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450550600	DIIVAL SC	G39521984	SANTANDER	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450531460	INCERA NOGUES, MA CRISTINA	13692741	SANTANDER	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450472250	GARCIA CUEVA, FELIX JAVIER	13699201	SANTANDER	05.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450378471	GRANJA BURON, ANA MARIA	13742173	SANTANDER	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450354843	CERUTI SANCHEZ, MA DOLORES	13819967	SANTANDER	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450507160	DE NARDIZ ARRARTE, RAFAEL	16790897	SANTANDER	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450519010	RIOS CAGIGAS, GONZALO	20211647	SANTANDER	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450372869	MARIN AGUILERA, JOSE LUIS	28436597	SANTANDER	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450344941	RIOS ARROYO, JULIO LUIS	72051930	SANTANDER	30.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450501297	GONZALEZ MESONES DIAZ, MANU	72062738	SANTANDER	07.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099047799860	GARCIA ZAMORA, ANTONIO	72175522	SANTANDER	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450371658	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO	72133103	VIVEDA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450507962	GARCIA MARTINEZ, JAIME	05275600	SANTOÑA	13.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450524297	ELHARCHI , ABDELKARIM	X3282998R	TORRELAVEGA	26.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450407677	ILLERIAS FERNANDEZ, SALVADO	13918141	TORRELAVEGA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450521028	RINCON BENITO, RUBEN	71104650	CASTRO FUENTIDUEÑA	25.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403431407	GONZALEZ ESTEBAN, CARLOS	03434278	RIAZA	03.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450530820	OLMOS ARAGON, JUAN CARLOS	07471932	SAN MARTIN Y MUDRIAN	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450405036	CORDOVA PINILLA, BENITO	16779942	ALMARZA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450525769	ARRIETA CISNEROS, JOSE E.	09312645	SORIA	06.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450535490	BENITO BENITEZ DE LUGO, MAR	11720187	SORIA	03.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450547200	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	SORIA	19.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450536706	CORREDOR BARRANCO, SANTIAGO	72873437	TARDELCUENDE	11.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450542627	CORREDOR BARRANCO, SANTIAGO	72873437	TARDELCUENDE	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450521466	GOROSTIDI GARMENDIA, IÑAKI	72445251	ABALCISQUETA	26.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450399784	KIDE LAN SL	B20457651	ASTIGARRAGA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450364162	IPARRAGUIRRE LABACA, IGOR	44138259	ASTIGARRAGA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450380155	ACHA MORAL, IRENE	15375640	BERGARA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450374489	CENDOYA MENDIZABAL, MARIA C	72572083	ICIAR	30.01.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
090450440557	MATA VILLARUBIA, JUAN MANUE	01101404	DONOSTIA	14.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450366705	LARRINAGA OSA, ANA	78871808	DONOSTIA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450411152	UNANUE ARTECHE, IÑIGO	15385975	EIBAR	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450402424	CANALES VELASCO, RAUL	72446498	EIBAR	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450474865	TUNDREA , IOAN GHEORGHE	X8287812S	HERNANI	12.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450380556	CLUB JUDO AMA GUADALUPEKOA	G20573655	HONDARRIBIA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450397039	ONGAY VARELA, LORENA	72457505	IBARRA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450508930	BOUZALMAT , SOUFIAN	NO CONSTA	IRUN	15.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.		
090450537383	EGAÑA EIZMENDI, MARGARITA	15124966	IRUN	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450537255	MONSALVE MARTINEZ, LUIS C.	15234260	IRUN	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450396060	PANIEGO GOMEZ, MARIA PILAR	15237554	IRUN	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450404688	BERGARECHE SUNSUNDEGUI, M.	44552594	IRUN	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450406818	BARRIUSO LAJO, EDUARDO A.	13153142	LASARTE ORIA	03.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450366310	GARCIA DE PEDRO, RAMON	15673730	LEGAZPIA	18.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450460880	LASPIUR OTEIZA, IÑIGO	18595836	MONDRAGON	24.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450507627	BALZATEGUI ECHABEGUREN, JOS	72571245	ONATE	12.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450552116	PRUNA CHAVIANO, ELYANE	X5207189N	ORDIZIA	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450392662	SANQUIRCE GARCIA, FRANCISCO	44137305	ORDIZIA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450530613	BRION GARCIA, MARIA VANESA	72488674	PASAIA	08.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450454175	ARANZASTI BOLUMBURU, MARIA	15356479	PLACENCIA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450462913	PEREZ FERNANDEZ, ELIAS	15359191	PLACENCIA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450550892	FINCAS GUIPUZCOANA S L	B20571287	RENTERIA	22.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450453705	BERNAL BERNAL, ISIDRO	15888027	RENERIA	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450391098	MAGRO DIAZ, GORKA	44150385	RENERIA	03.03.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
090450492831	LARRAURI CHALBAUD, SOFIA	00697545	SAN SEBASTIAN	29.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450387691	USABIAGA LASA, MARCELO I.	15922724	SAN SEBASTIAN	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
09045047240	LOJENDIO OSBORNE, CECILIA	28560014	SAN SEBASTIAN	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450470136	CANCHO MEDINA, FRANCISCO	28967940	SAN SEBASTIAN	01.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450381603	TOLOSA ALTUNA, JUAN	34102053	SAN SEBASTIAN	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450379694	APRAIZ ARRIETA, DADAN	34102698	SAN SEBASTIAN	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450496708	ALBERDI MURCIA, PEDRO JESUS	35766994	SAN SEBASTIAN	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450392492	PAISAN RUIZ, PABLO	44127297	SAN SEBASTIAN	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450544934	MUÑOZ LISTE, MARIA ANGELES	44148393	SAN SEBASTIAN	18.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450504043	CHOCARRO MELGOSA, RUTH	44148407	SAN SEBASTIAN	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450492375	PEÑA URRUZOLA, JOSE LUIS	15877402	TOLOSA	30.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450390070	ALVAREZ GONZALEZ, JHON JAIR	X3825501A	ZARAUTZ	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450530662	ZALDUA LAZCANO, JOSEBA	72451070	ZUMARRAGA	09.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450387708	CORTES ARENAS, JORDI	39903802	ALCOVER	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450359671	JIMENEZ IGLESIAS, FRANCISCO	13116076	TARRAGONA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450411220	RUENEUVE , PHILIPPE BERNARD	X1856866F	C SALVAJE ADEJE	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450400506	RUENEUVE , PHILIPPE BERNARD	X1856866F	C SALVAJE ADEJE	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450525344	ROMERO JIMENEZ, PEDRO ANGEL	70341765	CONSUEGRA	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450416605	PRIALA , GHEORGHE	X8308645X	MORA DE TOLEDO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450396527	PETRICA , MIHAI BOGDAN	X7130182K	TALAVERA DE LA REINA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529593	TRANSPORTES OLIVA PARRA SL	B45229432	TOLEDO	06.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047956117	CARPACI , CORNEL	X3356648M	RIBA ROJA DE TURIA	21.01.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		
090047957080	CARPACI , CORNEL	X3356648M	RIBA ROJA DE TURIA	21.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
099403412238	ALQUILER TRACCION Y FRIGO	A97754733	VALENCIA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450309643	HOYOS GARCIA, JESUS ALBERTO	19102939	VALENCIA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450483799	GERALDO GREGORI, JUAN	20007414	VALENCIA	31.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450539239	MARTIN ENGUIANOS, SANTIAGO	12329907	MEDINA DEL CAMPO	13.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450540837	CASTILLPAN CB	E47306311	POZALDEZ	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047916739	MUMECA SA	A47032891	VALLADOLID	10.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450525745	FRAILE SANZ, JOSE MARIA	12177553	VALLADOLID	04.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450387990	VALLES ELORZA, IOSEBA IÑAKI	72565918	URARTE	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450450060	DE DIOS IBÁÑEZ, PEDRO	20195777	ZARAGOZA	23.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047916338	COSTA TEJADA, MANUEL F.	25132734	ZARAGOZA	20.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090450482588	MARTIN DOMINGUEZ, SALVADOR	12326887	TRABAZOS	30.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 24 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200903561/3575. – 472,50

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450323676	MONTOYA CARRETERO, LUIS M.	13154739	BENIDORM	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450348112	ROIG RUIZ, FRANCISCO	00381442	SAN VICENTE RASPEIG	10.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047976700	DOMINGUEZ MINGORANCE, JOSE	24255959	TORREVEJIA	28.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047981677	EL ASRI , AHMED	X4474826S	HELLIN	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047960856	SANCHEZ LOPEZ, ANDRES	23231535	CUEVAS DEL ALMANZORA	29.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047960261	SANCHEZ LOPEZ, ANDRES	23231535	CUEVAS DEL ALMANZORA	29.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047839307	LOMORO RODRIGUEZ, ROBERTO A	X5739843D	EL EJIDO	13.10.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047831771	LANZA , EKO	X9030706D	BARCELONA	02.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047831783	LANZA , EKO	X9030706D	BARCELONA	02.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450309722	CRESPO ALAMILLO, JOSE JUAN	01089911	BARCELONA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047619952	LOPEZ QUINTANA ESCUDERO, C.	13978570	BARCELONA	08.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450335782	AIT ABDELLAH , ABDERRAHMANE	X5482872V	VILAFRANCA PENEDES	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450329447	AIT ABDELLAH , ABDERRAHMANE	X5482872V	VILAFRANCA PENEDES	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403449606	ROMERO SANCHEZ, FRANCISCO	16287151	QUINTANA DE SERENA	19.10.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
090047969082	GUTIERREZ ROJO, JOSE MARIA	14577702	BILBAO	25.01.2009	150,00			RD 772/97	016.4		(a)
099450320754	GARCIA RAMIREZ, JOSE CARLOS	14937655	BILBAO	07.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450380040	OLAVARRIA ROS, JOSE MARIA	24407740	BILBAO	07.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047832386	GALLEGO CASTAÑIZA, MARTA	30612142	BILBAO	21.11.2008	150,00			RD 2822/98	018.1		(a)
090047787861	SAUTO RUIZ, ARKAITZ	78892494	BILBAO	03.09.2008	150,00			RD 1428/03	019.1		(a)
090047989640	LASA DURAN, WALTER	78908983	BILBAO	28.01.2009	150,00			RD 1428/03	003.1		(a)
099450395730	GONZALEZ BRAVO DE MEDINA, J	78926729	BILBAO	13.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047860795	VILLAVARDE MOSTEIRO, RAIMUN	72253613	ETXEBARRI	22.11.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090450353752	SANCHEZ LAZARO, ANGEL JOSE	16035876	GETXO	10.10.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090450382740	FERNANDEZ LEYVA, IÑIGO	30583813	LAS ARENAS	26.10.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090450433103	ESCUDERO PRESA, LUIS JULIAN	14548630	LAS ARENAS GETXO	17.11.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
090047829442	LOGISTRANS NORTE SL	B95047353	MUNGIA	19.09.2008	450,00			RD 2822/98	014.2		(a)
090047970394	GARCIA HERNANDO, ALVARO JOS	44975412	PORTUGALETE	22.01.2009	150,00			RD 1428/03	084.1		(a)
099450295942	CIDAD GONZALEZ, JESUS MIGUE	20183532	SANTURTZI	06.11.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047831199	VELARDE ALMIRANTE, ENDIKA	78920423	ZALLA	07.11.2008	150,00			RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047484645	LAHRACH , HICHAM	X4508612Z	ARANDA DE DUERO	18.11.2008	150,00			RD 772/97	001.2		(a)
090047698591	ULLAH MUHAMMAD, SIBGHUT	X4913106F	ARANDA DE DUERO	08.10.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090403412565	ZARA , ALEXEI	X5076821P	ARANDA DE DUERO	15.07.2008	520,00		1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090047823166	ROBU , IULIAN MARIUS	X7387674M	ARANDA DE DUERO	11.10.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
099450397404	MIRCHEV KOSTOV, BOYAN	X8062975A	ARANDA DE DUERO	13.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090403471650	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOS	13021209	ARANDA DE DUERO	25.01.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090046742134	ORECA ALVARO, MERCEDES	45417428	ARANDA DE DUERO	05.11.2008	10,00			RD 772/97	001.4		(a)
090403468625	BORJA HERNANDEZ, JUAN	45423661	ARANDA DE DUERO	21.01.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090450412744	ORTEGA GALAN, DAVID	45572821	ARANDA DE DUERO	21.11.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
090047979087	TAPUY CAHUATVO, DANNY EDWIN	45575648	ARANDA DE DUERO	30.01.2009	150,00			RD 1428/03	117.2		(a)
099403396415	PLATEL NUÑEZ, LAURA	71105615	ARANDA DE DUERO	06.11.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403471466	HERNANDO LOPEZ, ALEJANDRO	71105640	ARANDA DE DUERO	20.01.2009	380,00		1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090046742249	MOREIRA LORENZO, GORKA	71107317	ARANDA DE DUERO	23.11.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090047846166	PERDIGUERO GARATE, SANTIAGO	71244472	ARANDA DE DUERO	03.02.2009	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
090047846038	CILLERUELO HERRERA, SABINO	71250627	ARANDA DE DUERO	06.12.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
099403386010	MONTES SANTA OLALLA, ANTONI	71252725	ARANDA DE DUERO	06.11.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047752974	ORTEGA ALONSO, SERGIO	71264499	LA PIEDRA	06.10.2008	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450309850	PEREIRA FRUCTUOSO, MANUEL J	BU001738	BRIVIESCA	09.12.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090046185609	NAVARRO MARTINEZ, WILLIAM R	X2708286G	BRIVIESCA	19.10.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090403486184	ESPINEL NIÑO, JOSMAN A.	X6831670A	BRIVIESCA	02.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090047973796	HERAS CASTILLO, DAVID	30681486	BRIVIESCA	19.12.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047787976	ORTEGA GIL FOURNIER, GONZAL	50845567	BRIVIESCA	25.09.2008	60,00			RD 1428/03	127.2		(a)
099450405498	RODRIGUEZ RAMON, MARIA G.	13164532	BUNIEL	14.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047982281	MANRIQUE VALDERAS, ISMAEL	13053069	BURGOS	21.01.2009	90,00			RD 1428/03	167.		(a)
099450330000	BUSTILLO BARBERO, ANDRES	13062496	BURGOS	14.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047793988	ALONSO CALVO, ELOY MIGUEL	13063309	BURGOS	01.10.2008	90,00			RD 1428/03	167.		(a)
090403459170	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	13079431	BURGOS	30.01.2009	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090403473426	MONEDERO SAGREDO, ANGEL	13086646	BURGOS	26.11.2008	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090047838005	ALONSO COLINA, EMILIANO	13088341	BURGOS	10.11.2008	150,00			RD 1428/03	151.2	4	(a)
090450422567	CASADO SANZ, EDUARDO	13102964	BURGOS	28.11.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090450472753	ARCE LOPEZ, MATIAS	13113611	BURGOS	05.01.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090403486470	MORAL MARCOS, ENRIQUE	13117167	BURGOS	05.02.2009	140,00			RD 1428/03	050.	2	(a)
090450486120	MORENO TAMAYO, ROSA DE LIMA	13121542	BURGOS	03.01.2009	140,00			RD 1428/03	052.	2	(b)
090046733595	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342	BURGOS	22.09.2008	220,00			RD 2822/98	010.1		(a)
099450392352	ARRIBAS GUTIERREZ, SEGUNDO	13124164	BURGOS	07.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047969100	PEÑA PEREZ, JOSE LUIS	13142606	BURGOS	03.02.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450411089	LERENA CIRUELOS, ALFONSO JU	13143435	BURGOS	19.11.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090450409629	LERENA CIRUELOS, ALFONSO JU	13143435	BURGOS	18.11.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
099450417476	MARTIN RAYMONDI, IRIS TERES	13150456	BURGOS	28.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450338928	UBIERNA SAIZ, JUAN CARLOS	13158433	BURGOS	15.12.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450386587	PEREZ MAROTO, FRANCISCO	51700808	BURGOS	29.10.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090450343217	RODRIGO PEROSANZ, EVA	71273355	BURGOS	06.10.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090047958643	SERRANO VICARIO, DIEGO	71275176	BURGOS	30.01.2009	90,00			RD 1428/03	167.		(a)
090047983625	GONZALEZ VICARIO, MARTA	71277360	BURGOS	29.01.2009	150,00			RD 1428/03	084.1		(a)
090403430762	GOMEZ ALONSO, ANGEL MIGUEL	71919439	BURGOS	16.10.2008	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090450260026	SANZ DE MIGUEL, CANDIDO	72876759	BURGOS	01.05.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
090047481220	BOUBETA BARCIA, MARIA D.	76804089	BURGOS	14.09.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047800403	MARTINEZ SAENZ DE SAMANIEGO	72727703	FRANCO	09.10.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047751180	CAMARERO ORTEGA, ALFREDO	13147503	CASTRILLO DEL VAL	18.06.2008	300,00		1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
090047754338	CALLEJA HIERRO, JESUS E.	13057106	VILLAVETA	23.07.2008	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
090403465594	GONZALEZ MARTINEZ, SERGIO	71262828	COGOLLOS	20.01.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090047981847	DE LA HERA SERNA, RAUL	71265085	ORDEJON DE ARRIBA	19.01.2009	300,00			RD 1428/03	003.1	4	(a)
090047957420	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE RAMON	13148905	IBEAS DE JUARRROS	25.01.2009	600,00		1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047371954	PUIGDOMENECH CASADO, ESTEBA	13135102	SANTA CRUZ DE JUAR	24.10.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047965313	CALVO HERRERO, MANUEL	14587214	LA PUEBLA ARGANZON	25.12.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047867182	CALVO HERRERO, MANUEL	14587214	LA PUEBLA ARGANZON	25.12.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047845319	LORENZO MIRANDA, MANUEL	72433144	LERMA	17.01.2009	100,00			RD 1428/03	084.1		(a)
090047456881	NAYDENOV GENADIEV, ALEKSAND	X7237969F	VILLOVIADO	29.09.2008	90,00			RD 2822/98	030.2		(a)
090047775044	ALONSO VARGA, RUFINO	13109970	MECERREYES	11.10.2008	600,00		1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047486538	EVGENI , ILIEV ASENOV	X6644853S	MEDINA DE POMAR	30.07.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090047923628	COSTA CARVALHO, JORGE V.	X8396201M	MEDINA DE POMAR	16.01.2009	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
090047989056	CUENCA NIETO, CUSTODIO	74999534	MEDINA DE POMAR	27.01.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047835399	MATA ALONSO, JUAN MARIA	13129837	SOTOPALACIOS	07.10.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS					
090047853547	BOUTARFES , AHMED	X2566412A	MIRANDA DE EBRO	14.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047790409	PINTO DE SOUSA, JOAQUIM	X5240278G	MIRANDA DE EBRO	20.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047983959	CHAHNAZAROFF GARCIA, A.	X7659939L	MIRANDA DE EBRO	04.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090048003377	MAJEWSKI , MIROSLAW	X9073804M	MIRANDA DE EBRO	04.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047814669	DE SOUSA PINHERO, PAULO JOR	X9672271N	MIRANDA DE EBRO	10.09.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047927129	FERNANDEZ BARCENILLA, JULIO	12777613	MIRANDA DE EBRO	18.12.2008	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
090047925273	FERNANDEZ DULANTO, M PILAR	13287861	MIRANDA DE EBRO	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
090048003304	QUEVEDO RUIZ, JOSE LUIS	13292854	MIRANDA DE EBRO	02.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450301050	MAYORGA MAS, ADRIAN FERNAND	13294778	MIRANDA DE EBRO	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047862720	MARTINEZ SANTAMARIA, JOSE A	13297776	MIRANDA DE EBRO	08.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450313774	MERINO CARRACEDO, OSCAR R.	13303151	MIRANDA DE EBRO	13.11.2008	310,00		RD 339/90	072.3		(b)
090047971428	FERNANDEZ ZARATE, SERGIO	71342986	MIRANDA DE EBRO	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047867352	RUIZ DE LOIZAGA GOMEZ, DIEG	71343285	MIRANDA DE EBRO	14.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047983870	LOPEZ APARICIO, ROBERTO	71343404	MIRANDA DE EBRO	31.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047790320	GABARRI MARTIN, LUIS	71345731	MIRANDA DE EBRO	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047696338	PEÑA JIMENEZ, JOSE ELADIO	13132544	MONASTERIO RODILLA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047825643	PLAZA CEREZO, MIGUEL	13022053	PEÑARANDA DE DUERO	01.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047954790	REINOSO SILVA, MAURICIO E.	X3232145R	QUINTANAPALLA	20.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047381110	YORDANOV PETROV, TSETSKO	X5287971H	QUINTANAR DE SIERRA	20.09.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047950840	MONTOYA JIMENEZ, LUIS	45417082	ROA	01.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047831473	RGUYG , ABDESLAM	X3838862R	TRESPADERNE	01.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047861507	MARTINEZ BARREDO, MIGUEL A.	13068119	TRESPADERNE	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047487361	ROMERO SANCHEZ, OSCAR	36530179	TUBILLA DEL AGUA	14.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047832714	ANGULO CORRAL, LUIS ANGEL	14915089	SOPENANO DE MENA	26.09.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090047989305	DURAN ROSALES, JESUS	30667373	VILLANUEVA DE MENA	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047968715	CALLE SAEZ, ALFREDO	13146598	QUINTANILLA ESCALA	13.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047988556	NOGALES LOPEZ, FCO JAVIER	45620798	PEDROSA DE TOBALIN	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450399474	CANTABRANA QJEDA, RUBEN	13168590	VILLAGONZALO PEDERNA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047277287	DE LA FUENTE DIEZ, HUMBERTO	71294419	VILLACIENZO	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090046470626	ANGELOV STEFANOV, ZAHARI	X3995628E	VILLARCAYO	22.10.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
090403401919	SHABAN AHMEDOV, SHABANOV	X6579746K	VILLARCAYO	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047789900	SONCILLO LOPEZ, JOSE ISRAEL	13171260	VILLARCAYO	22.09.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090046815071	BASTIDA PEREDA, MARGARITA	30630791	BISJUECES	06.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090047972251	ANDAFRIO S L	B11327475	CHIPIONA	20.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.6		(a)
099450314766	CALIDAD Y GESTION CONSULTO	B14545198	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047837852	SANCHEZ GALLARDO, FRANCISCO	30809325	CORDOBA	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090450380147	MUÑOZ DIAZ, FRANCISCO	05797906	PUERTOLLANO	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047808001	GARGALLO SIRVENTE, JUAN C.	18964392	CASTELLON PLANA	19.09.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(b)
090047982906	GHITA , GABRIEL	X2786465S	TARANCON	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450327730	GUTIERREZ EXPOSITO, GUILLER	16564052	TELDE	26.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450305819	ERWAN PIERICK FRANCOIS, AMI	X4388088X	ALMUÑECAR	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450323597	ADINA CAZAN, LILIANA	X6006970Z	ATARFE	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047953852	SANCHEZ VIGIL, JESUS	21354302	CAMPO CAMARA	21.12.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090403432345	CABRERO PALOMARES, FRANCISC	26170236	GRANADA	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450447291	PAVELESCU , FRANCISC COSTIN	NO CONSTA	AZUQUECA DE HENARES	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047763431	BOLESZAW SZPALOUSKI, DAVID	X8119193D	ALMONTE	29.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450300731	GARCIA MARTIN, MARIA JESUS	28838244	ARACENA	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403439443	VEDIÑAS , VIORÉL	X6925165A	LUCENA DEL PUERTO	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090403470334	JAVED SAHI, MUBASHER	X8327810Q	HUESCA	29.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047836008	PRIETO VALTUILLE, OSCAR	71552509	ASTORGA	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
099450311662	ARALLEVA UNIVERSAL SL	B24477549	PONFERRADA	16.12.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047954935	CABRERA PRADO, CESAR ALFRED	X4440431M	LEIVA	02.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090450352255	ALI , BASIT	X3516605C	LOGROÑO	13.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047982797	BARRIOS GARCIA, RICARDO	16562195	LOGROÑO	16.01.2009	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
099403393761	SOLDEVILLA UCHA, ELOY	16618614	LOGROÑO	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047980650	ROMO GONZALEZ, ANTONIO	34635465	FOZ	16.01.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090450410309	VILLOTA GUEL BENZU, IGNACIO	34637412	VIVERO	19.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047845320	ROMERO BLANCO, RUBEN	09032794	ALCALA DE HENARES	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047978277	ROMERO BLANCO, RUBEN	09032794	ALCALA DE HENARES	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047826489	BERNARD DIEUDE, STEPHANE MA	X0993502V	ALCOBENDAS	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047981963	NECSOIU , MIHAITA	X6458852S	ALCORCON	02.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450297955	SANZ ARIAS, FRANCISCO	00539703	ALCORCON	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450377720	LARA VALLE, TACIANA	46932155	ALCORCON	23.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
090047836392	LABACA POLO, FRANCISCO JAVI	72441524	ALCORCON	02.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090450393658	ROVIRA MURILLO, GERMAN CRUZ	07497016	BOADILLA DEL MONTE	01.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047976633	MANAILA , DOREL VASILE	X3749320K	CAMPO REAL	26.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047976645	MANAILA , DOREL VASILE	X3749320K	CAMPO REAL	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450324036	VIAJES SANITUR SL	B81201741	CIEMPOZUELOS	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450305431	MESA RODRIGUEZ, LUIS ALBERT	05464678	COLMENAR VIEJO	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450360501	MARTIN VAYA, DIEGO VICENTE	50090051	FUENLABRADA	15.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450449883	NAFFAKH , YASSINE	X8834430S	GETAFE	26.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450306502	C T CONSTRUCCION DE TUNELE	A36814028	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450317329	BERPENINDEZ DOS MIL DOS SL	B83301242	MADRID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450311042	TRAINING CONSULTING S L	B84825926	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450314092	CLUB DE RUGBI COMPLUTENSE	G83417170	MADRID	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450364040	BITO , IGNAC	NO CONSTA	MADRID	16.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047954881	AREVALO MERINO, JOSE MIGUEL	X3146115Z	MADRID	31.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047921723	GARCIA TACURI, SAMUEL P.	X3800598D	MADRID	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090450383896	CHAVEZ GARCIA, BLASS FABIAN	X4262384R	MADRID	27.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047952690	PILATUNA ONA, LUIS DANIEL	X4804350H	MADRID	01.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090450455962	THOMAS JEAN MARIE, MOUSSIE	X5204313B	MADRID	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047947657	OYANA SIMBAÑA, WALINTON REN	X5490462V	MADRID	22.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403487668	GALLEGO MANZANO, RODOLFO	02217077	MADRID	05.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450316570	STANEK FERMIN, CARLOS THOR	02544375	MADRID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450388043	DE LARA GUTIERREZ, JORGE	05256055	MADRID	30.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450354768	HERRERO ARCE, ADELINA PAULA	05429990	MADRID	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047959489	CORSINI GARCIA, PEDRO ENRIQ	08032253	MADRID	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403471223	DIEZ HERRERAS, JESUS CARMEL	12190744	MADRID	02.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090403470942	MORAZA ARRILLAGA, JAVIER	15954213	MADRID	05.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450368433	RAMIREZ MEDRANO, MARIA D.	18416094	MADRID	18.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
090450351962	FREJO NAVAZO, FELIX	18591961	MADRID	13.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450405371	JIMENEZ DE ARMAS, PAOLA	28951010	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047951636	ACHOR MOHAND, NORDIN	45298345	MADRID	20.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403471491	ACHOR MOHAND, NORDIN	45298345	MADRID	20.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090403482828	MARTIN LOPEZ, ENRIQUE	45572663	MADRID	01.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450385625	MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	47022072	MADRID	27.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450365543	CORDOBA ENRIQUEZ, RICARDO H	47026516	MADRID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047955071	CEDAZO ANTON, JOSE ANTONIO	50203991	MADRID	28.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450366602	GONZALEZ NIETO, DANIEL	50224445	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403482877	GARCIA GONZALEZ, MARCOS	50881142	MADRID	01.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450389742	TARAZAGA AUMENTE, ANTONIO	50964778	MADRID	09.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450364415	ELIAS LOPEZ, FCO JAVIER	51061581	MADRID	17.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450319272	SENDEROWICZ SLUCKI, LUCAS	51117147	MADRID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047821698	RUIZ MAYORAL, JOSE ANTONIO	51941348	MADRID	16.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047822265	MONTERO CARNERERO, JOSE LUI	70024723	MADRID	01.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450319331	SANCHEZ SARACHAGA FONTELA,	72125936	MADRID	19.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450303495	MARTINEZ DE BOURIO ALLONA,	78901711	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047459651	JIMENEZ VAZQUEZ, LUIS MIGUE	02917595	MAJADAHONDA	27.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047459808	JIMENEZ VAZQUEZ, LUIS MIGUE	02917595	MAJADAHONDA	27.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450325677	JIMENEZ PARRA, JORGE	33503499	MAJADAHONDA	25.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047826659	VILLAJOS JIMENEZ, NICOLAS	52479470	MAJADAHONDA	23.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047953724	VILLAJOS JIMENEZ, NICOLAS	52479470	MAJADAHONDA	23.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099450367588	LUIS ANGEL CUENA SL	B82920794	MORALZARZAL	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047990289	ESTEVEZ BARBA, JOSE ANTONIO	20253397	MOSTOLES	03.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047991786	ESTEVEZ BARBA, JOSE ANTONIO	20253397	MOSTOLES	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047991798	ESTEVEZ BARBA, JOSE ANTONIO	20253397	MOSTOLES	03.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450494074	GARCIA MANCHADO, JULIO CESA	52114433	NUEVO BAZTAN	31.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450428363	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO	05427344	RIVAS VACIAMADRID	05.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450381942	BENALCAZAR BUENAÑO, NESTOR	NO CONSTA	SAN SEBASTIAN REYES	25.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
099403361954	RODRIGAÑEZ CORRALES, NOE	53013229	SAN SEBASTIAN REYES	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450304992	LASPRILLA PONGUTA, LUZ ASTR	53497716	SOTO DEL REAL	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047972706	SAEZ GARCIA, BENIGNO	48999847	TORREJON DE CALZADA	04.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047972690	SAEZ GARCIA, BENIGNO	48999847	TORREJON DE CALZADA	04.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450370786	LORENTE SALAS, IVAN	04847761	TORRELODONES	19.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450296995	VILLAGRAN GARAY, ENRIC	07250206	TORRELODONES	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450441975	TRINDADE CORRAL, CARLOS A.	11801657	TRES CANTOS	15.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450368615	ABAJO MANZANO, FERNANDO	13140927	TRES CANTOS	18.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450439439	BARREDO SABANDO, RAUL	13303427	TRES CANTOS	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450386939	PRATS HERRERO, FRANCISCO JO	00414169	VALDEMORO	29.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450415984	INVERSIONES BAHIA BLANCA S	A79649448	VILLANUEVA DE CAÑADA	26.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047839290	MABROUKI , ABDERRAHIM	X4233069B	ARCHENA	03.10.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090450360604	RUIZ MARTIN, CRISTOBAL	07559859	JUMILLA	15.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
090047740303	ANCHUNDIA VELIZ, ANGEL A.	48751855	MOLINA DE SEGURA	09.05.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047848400	HERRERA SALME, CARLOS ABRAH	X3473230T	MURCIA	06.10.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047836860	SIGCHO JAPON, SEGUNDO MIGUE	23307575	PUERTO LUMBRERAS	08.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047798408	CONESA SAURA, ANTONIO F.	23013775	TORRE PACHECO	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
099450348983	AITZGORRI AUTOAK SL	B31911043	LESACA	19.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450343709	GARCIA ZUBIRI, JAVIER	09019449	PAMPLONA	07.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403460213	MENDOZA CORDON, OMAR	72699681	PAMPLONA	03.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450293994	RIO PEÑA, ALBERTO	13116330	ZIZUR MAYOR	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047970758	NETA RODRIGUEZ, CARLOS	76709023	O BARCO	20.01.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047961216	DA SILVA TOUCAS, JOAO LUIS	X5254648E	VERIN	17.01.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047863589	FERNANDEZ POUSADA, MANUEL	76733049	VERIN	12.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047863607	FERNANDEZ POUSADA, MANUEL	76733049	VERIN	12.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047838108	MONTEAGUDO CONSONI, PIERRE	71952278	BARRUELO	14.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047961976	FERNANDEZ VAZQUEZ, JOSE C.	34872885	SALVATERRA DE MIÑO	02.02.2009	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
099450303641	MARQUETERIA GALA SL	B48922710	CASTRO URDIALES	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450436980	ALVAREZ ARIZNABARRETA, V.	20172342	CASTRO URDIALES	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450308183	PEREDA MARTIN, HECTOR	78937578	CASTRO URDIALES	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450311108	PROJOSAN 21 SL	B39622501	POLANCO	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403434123	PEREZ GARCIA, JUAN JOSE	13902213	SANTA CRUZ BEZANA	15.10.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047971880	MAZON FERNANDEZ, FACUNDO	72024773	ARGOMILLA	22.01.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450289218	TAVARES , REJANE APARECIDA	X5744881X	SANTANDER	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450359262	GOMEZ HOYOS, JORGE	72054522	SANTANDER	14.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047975136	ORTEGA ALONSO, SERGIO	72051656	SEVILLA	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047918669	KOLEV DIMOV, VASIL	X6396188A	CUELLAR	14.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090403468340	GOMEZ GARCIA, CARLOS	03471145	TIZNEROS EXPIRDDO	19.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099403413360	SLACHEV ILIEV, EMIL	X4740618L	RIAZA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047816502	SUSOHO , MAMUDOU	X1448279S	SORIA	07.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047816496	SUSSOHO , MR BUBA	X3702965B	SORIA	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450394675	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	NO CONSTA	AZPEITIA	05.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047826647	MELENDEZ BAEYENS, FABIOLA M	25711657	AZPEITIA	23.01.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090450447333	LIZARZABURU TRANQUE, MARIA	15399627	DEBA	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450250764	ASINTEC GABINETE TECNICO S	B20612099	DONOSTIA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450312150	BOUAZZA , OTMAN	X4595004H	DONOSTIA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450291031	MINER EGUILUZ, DAVID	44146350	DONOSTIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450335282	NAVAJAS GOMEZ, JOSE MARIA	15233183	IRUN	02.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450407239	GONZALEZ DIEZ, MARCELINO	50029355	MONDRAGON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047961400	SAGASTIZABAL IRASTORZA, M.	72563303	ORDIZIA	25.01.2009	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
099450334558	FERRERA MARTINEZ, ANGEL	12409725	PASAJA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450379396	ALBERDI GRANADO, ION ANDER	72480970	REENTERIA	21.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450264740	ALPEX SA	A20062980	SAN SEBASTIAN	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047798810	ECHEVERRIA IÑIGO, JOSE I.	15930223	SAN SEBASTIAN	29.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450367921	GOENAGA ALVAREZ, PEDRO	15951635	SAN SEBASTIAN	18.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047817170	MURUA URRUTICOECHA, JUAN A	15999330	SAN SEBASTIAN	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047867509	DEL VILLAR ALVAREZ, AITOR	72462161	TOLOSA	28.01.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047961605	LEGAZCUE ALONSO, ARITZ	72504990	URNIETA	19.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403414410	HERNANDEZ PERAIRE, FRANCISC	47620644	TORTOSA	13.08.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047984095	FLORIN LEFTER, IONUT	X9705975K	VILASECA	22.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047954832	CIREBEA , DANIEL	X8162701R	TORRIJOS	27.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047920329	VASIU , DUMITRU	X3815627L	VILLASEQUILLA	25.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)
090047822071	GRANELL BOSCH, FERNANDO	20159607	VALENCIA	22.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
090047816642	MORAL ARANA, JOSE MANUEL	15334568	URARTE	17.10.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047478062	GONZALEZ FERNANDEZ, JULIO C	14606782	CADRETE	05.02.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado»

de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
205/2009	Acuerdo de iniciación	Jaime Carbonero Ferrero	53621192G	C/ Panamá, 9 - Majadahonda (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
638/2009	Acuerdo de iniciación	Abdelali Belhaj	X5624628R	C/ La Nacho, 4-4 A - Alcorcón (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
721/2009	Acuerdo de iniciación	José Luis Izquierdo Sánchez	50743463N	C/ Hartzbusch, 16-2 B - Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
753/2009	Acuerdo de iniciación	Diego Olave Ibáñez	53500178Q	Pl. España, 4-2 C - Miraflores de la Sierra (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
763/2009	Acuerdo de iniciación	Abelhakam Karim	X2088139S	Ctra. Madrid-Irún, 81-4 DC - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	330,57
827/2009	Acuerdo de iniciación	Diego Pino Ibáñez	71273546L	C/ Domingo Hergueta, 1-4 DC - Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	390,66
837/2009	Acuerdo de iniciación	Héctor Manjón Carrera	72723611A	C/ República Argentina, 13-4 A - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.i) Ley Orgánica 1/92	600,00
838/2009	Acuerdo de iniciación	Héctor Manjón Carrera	72723611A	C/ República Argentina, 13-4 A - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,76

Burgos, a 27 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200903594/3579. – 39,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
617/2009	Acuerdo de iniciación	Sergio Coletto Pérez	78909569L	C/ Palma del Río, 11-8 B - Málaga	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
641/2009	Acuerdo de iniciación	Carlos Miguel Revuelta Cabello	44590553Q	C/ Armengual de la Mota, 37-4 D - Málaga	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
736/2009	Acuerdo de iniciación	Marlon Stiven Bonett Salazar	CC98716043	C/ Llano, 77-4 DC - Barakaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
750/2009	Acuerdo de iniciación	Aitor Mendizabal Ramos	30682272L	C/ Virgen de Gracia, 32-1 Iz - Balmaseda (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
758/2009	Acuerdo de iniciación	Iván Sainz Quintela	45816750Z	C/ Grupo Gorbea, piso 2, puerta Iz. - Ortuella (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
829/2009	Acuerdo de iniciación	Jonathan Segade Pérez	30683978T	C/ Olite Heriberri, 2-1 B - Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	420,71
869/2009	Acuerdo de iniciación	Mhamed Tayeb	X3467579F	C/ Padre Aramburu, 2-9 F - Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 22 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200903558/3577. – 36,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
808/2009	Acuerdo de iniciación	Mohamed Salama	X4372919K	C/ Ander de Una, 9-3 Iz. - Bermeo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
884/2009	Acuerdo de iniciación	Rubén González Ibáñez	13302365Q	C/ Monte Gorbea, 21 - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61

Burgos, a 24 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200903559/3578. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas 550/2008.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 550/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 550/2008, por amenazas, en el que han sido parte Bienvenido Gil Gil, como denunciante y Santiago Gamero Pérez, como denunciado».

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Gamero Pérez como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de multa de quince días con una cuota diaria de 6 euros (total 90 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante la Audiencia Provincial de Burgos».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Santiago Gamero Pérez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 27 de abril de 2009. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200903646/3624. – 50,00

Juicio de faltas 617/2008.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 617/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 617/08, en el que han sido parte María del Mar Gómez González como denunciante, Edwin Mauricio Carvajal Guanoluiza como denunciado, como responsable civil directo la compañía Zurich, representada por el Letrado don Felipe Real Rodríguez Álvarez, como responsable civil subsidiario Segundo Rafael Simba Semanate».

«Fallo que debo absolver y absuelvo a Edwin Mauricio Carvajal Guanoluiza de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Edwin Mauricio Carvajal Guanoluiza, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 27 de abril de 2009. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200903647/3625. – 50,00

Juicio de faltas 107/2009.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 107/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 107/09, por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Raúl de la Iglesia García, como denunciante, Jonathan Quijada Caparrós y Juan Diego Estébanez Gutiérrez como denunciados».

«Fallo que debo absolver y absuelvo a Jonathan Quijada Caparrós y Juan Diego Estébanez Gutiérrez de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jonathan Quijada Caparrós y Juan Diego Estébanez Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 27 de abril de 2009. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200903648/3626. – 50,00

Juicio de faltas 570/2008.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 570/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 570/08, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación

de la acción pública, José Ignacio García Rojo como denunciante y Angela Iglesias Berrio, Antonio Cuesta Jiménez y María Luisa Iglesias Berrio, como denunciados».

«Fallo que debo absolver y absuelvo a Angela Iglesias Berrio, Antonio Cuesta Jiménez y María Luisa Iglesias Berrio de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Cuesta Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 27 de abril de 2009. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200903649/3627. – 50,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia número uno

Expediente de dominio: Reanudación del tracto 86/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Ribsa, S.A.

Procurador: Don Fernando Fierro López.

Doña Marta Tudanca Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 86/09 a instancia del procurador don Fernando Fierro López, en nombre y representación de la mercantil Ribsa, S.A., C.I.F. n.º A-09/091364; expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, hoy suelo rústico con uso excepcional para la actividad industrial, al sitio de Los Calces, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: Norte con Ribsa, S.A. (fincas 178, 214 y 215 del plano de concentración parcelaria de la zona); sur, con arroyos y Ribsa, S.A. (finca 217 del plano de concentración parcelaria de la zona); este, con ribera del Río Arandilla, y con Ribsa, S.A. (fincas 3.446, 3.447, 3.448 y 3.449, excluidas de concentración parcelaria y que hoy con la nueva ordenación asignada tienen la siguiente numeración, respectivamente: 5.051, 5.053, 5.054 y 5.055); y oeste, con carretera comarcal 925, por donde tiene su entrada y con Ribsa, S.A. (finca 215). Es la finca número 216 del plano general de concentración parcelaria.

Tiene una superficie, según los datos contenidos en el Registro de la Propiedad, de cincuenta y cinco áreas y setenta centiáreas, o lo que es lo mismo 5.570 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 441, libro 12, folio 199, finca 1.668, inscripción 1.ª, a favor de D. Cesáreo Peñaranda Sanz y de D.ª Victorina Salinas Moreno.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos y causahabientes de los titulares registrales, D. Cesáreo Peñaranda Sanz y D.ª Victorina Salinas Moreno, cuya identidad y domicilio se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 23 de marzo de 2009. – La Juez de Primera Instancia, Marta Tudanca Martínez. – La Secretaria (ilegible).

200903338/3622. – 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Dem. 961/2008.

N.º ejecución: 54/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Laura Velasco Martín.

Demandados: Frutas Corsanz, S.A.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Velasco Martín contra la empresa Frutas Corsanz, S.A.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Laura Velasco Martín con la empresa Frutas Corsanz, S.A.L., condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 2.183,70 euros, en concepto de indemnización y 8.929,52 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutas Corsanz, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903640/3628. – 88,00

N.º autos: Demanda 185/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José González Bañuelos.

Demandados: Radafer Neumáticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 185/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José González Bañuelos contra la empresa Radafer Neumáticos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 185/2009.

Sentencia n.º 165/09. – En la ciudad de Burgos, a 24 de abril de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante José González Bañuelos, que comparece asistido por el Letrado don Jesús Angel Pérez Delgado y de otra como demandado Radafer

Neumáticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Radafer Neumáticos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por la Letrado doña Reyes Galerón Villaverde.

En nombre del Rey fallo: Que estimando la demanda presentada por José González Bañuelos contra Radafer Neumáticos, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa Radafer Neumáticos, S.L., con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa Radafer Neumáticos, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 1.500 euros, en concepto de indemnización y de 4.550 euros, en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (22-1-09) hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/0185/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Radafer Neumáticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903641/3630. – 172,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Apertura del trámite de audiencia previo a la aprobación de la ponencia de valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Burgos.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39, de Burgos, a fin de que en ese mismo plazo los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

En Burgos, a 6 de mayo de 2009. – El Gerente Territorial del Catastro, Santiago Cano Martínez.

200903807/3828. – 34,00

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en el anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Avda. del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los tels. 947 25 68 90 y 900 34 40 91 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por R.D. 1572/1993, de 10 de septiembre.

En Burgos, a 29 de abril de 2009. – El Delegado Provincial, Donato Ibáñez Meleró.

200903684/3666. – 34,00

* * *

ANEXO QUE SE CITA

Nombre/Razón Social	Localidad	N.I.F./C.I.F.	Encuesta y periodo
Transportes Félix y José Fernández, S.L.	Burgos	B09326620	Indicadores actividad sector servicios Enero y febrero 2009
David González Pérez	Cabañas de Virtus	13092419Z	Indicadores actividad sector servicios Enero 2009

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Juan Carlos Benito Butrón ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 88 m. de profundidad situado en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje San Pedro o Vallejón (polígono 46, parcela 170). No posee equipo de elevación instalado. El caudal instantáneo es de 0,6 l/s. El agua se destinará al riego por manta y goteo de 0,2 has. de hortalizas y jardín en las parcelas 167, 168, 169 y 170 del polígono 46, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos). El volumen total anual destinado es de 6.000 m.³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,6 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de marzo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200903357/3671. – 34,00

La Junta Administrativa de Ozana, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Relleno de finca 15.130, polígono 525, en zona de policía de arroyo La Navera.

Solicitante: Junta Administrativa de Ozana.

Objeto: Relleno de finca.

Cauce: Arroyo de la Navera.

Municipio: Ozana - Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de abril de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200903355/3709. – 34,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Don Iker Ugarte Arroyo, en nombre y representación de Area de Servicios Ribera del Duero, S.L.U., y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Cid, 99, 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos), ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de un centro de almacenamiento de GLP en depósito aéreo de 2.450 litros para suministro a área de servicio, situada en la Autovía A-1, P.K. 189,8, 09349 de Cilleruelo de Abajo, propiedad de Area de Servicios Ribera del Duero, S.L.U.

A tenor de lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, a fin de que quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

En Cilleruelo de Abajo, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200903515/3675. – 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Delegación de funciones de Alcaldía en Teniente de Alcalde

La Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 29 de abril de 2009, ha conferido delegación de sus atribuciones, en el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Manuel Sastre Gil, durante el periodo que se ausentará del municipio: 12 a 15 de mayo, ambos días incluidos.

Lo cual se publica para conocimiento general, en virtud de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio de la producción de efectos de la delegación, desde el día siguiente al de la fecha de la resolución.

Regumiel de la Sierra, a 29 de abril de 2009. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200903670/3673. – 34,00

Ayuntamiento de Rucandio

Se hace público a los efectos del art. 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo de imposición de la ordenanza fiscal de tasa y Reglamento del suministro de agua potable a domicilio, que fue aprobada por esta Corporación provisionalmente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008 y que sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de marzo de 2009, número 51, sin que se haya producido ninguna reclamación y que literalmente viene a establecer:

Ordenanza reguladora de la tasa y Reglamento del suministro de agua potable.

Se da cuenta de la necesidad de aprobar una ordenanza reguladora de la tasa y Reglamento del suministro de agua potable a domicilio que regirá en las Juntas Vecinales que componen este Ayuntamiento y que son: Herrera de Caderechas, Hozabejas, Huésped de Caderechas, Madrid de Caderechas, Ojeda y Rucandio y se da lectura a la siguiente:

TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra t) del número cuatro del artículo mencionado, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro municipal de agua potable y alcantarillado, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores, así como la prestación del servicio de evacuación de aguas residuales a través de la red de alcantarillado municipal.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades realizadas por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Cada Junta Vecinal aplicará las tarifas que tenga aprobadas según las características de cada pueblo.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad que cada Junta Vecinal tenga aprobada.

Artículo 6.º – *Alta.*

Con la declaración de alta en el servicio, se efectuará el depósito previo de los importes de las altas en el servicio de aguas y alcantarillado, venta e instalación del contador.

Artículo 7.º – *Periodo impositivo y devengo.*

La tasa se devengará automáticamente el día 1 de enero de cada año.

El periodo impositivo coincidirá con el año natural, salvo en los casos de inicio, cese o restitución del servicio, donde la cuota se prorrateará por semestres naturales, teniendo en cuenta el momento en que se haya producido cualquiera de dichos supuestos.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 8.º – *Baja.*

La baja en el servicio de aguas y alcantarillado no será efectiva hasta que ésta no sea cumplimentada y firmada por el abonado, y sea retirado el contador y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el periodo que corresponda.

Artículo 9.º – *Condiciones y suspensión de los suministros.*

Queda terminantemente prohibida la manipulación de toda persona ajena al servicio de aguas de:

- Los contadores.
- Acometidas de agua, con sus llaves de maniobra.
- Instalaciones anteriores a los contadores.
- Instalaciones ajenas al servicio de aguas.

La falta de pago de alguna liquidación facultará al Ayuntamiento para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

Artículo 10. – *Normas de gestión.*

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de la acometida serán por cuenta del solicitante o beneficiario de la misma.

El suministro de agua será computado por medio de contador, que deberá estar reconocido y verificado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios del abastecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

- Abonar los importes de las tarifas del servicio.
- Comunicar las bajas a la Junta Vecinal correspondiente. Estas sólo tendrán lugar a partir del semestre natural siguiente, liquidándose los consumos reales y las cuotas fijas de la tarifa correspondientes al semestre en que se curse la correspondiente baja.

– Facilitar al personal que obre por cuenta de la Junta Vecinal la entrada al domicilio para la lectura del contador, reparaciones y controles que estimen necesarios.

Las concesiones de acometidas a las redes de distribución de agua se harán por cada inmueble que físicamente constituya una unidad independiente de edificación con acceso directo a la vía pública.

Artículo 11. – *Obligación de pago.*

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con la periodicidad establecida anual.

2. La tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas anuales.

3. Esta tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de alcantarillado y basura.

Artículo 12. – *Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

Artículo 13. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

1. La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008.

2. – La presente ordenanza empezará a regir a partir del 1 de enero de 2009 y continuará en lo sucesivo hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

Rucandio, a 11 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

200903656/3680. – 65,00

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 1. – El suministro de agua potable a domicilio se regirá por las disposiciones de este Reglamento, redactado de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local y ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio aprobada por este Ayuntamiento.

Artículo 2. – Las Juntas Vecinales concederán el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados en las condiciones que este Reglamento establece.

Artículo 3. – Toda concesión confiere únicamente la facultad de consumir agua para el fin y en la forma que haya sido solicitada y correlativamente concedida. La menor alteración somete al concesionario a las penalidades consignadas en este Reglamento.

Artículo 4. – Los propietarios de los inmuebles son solidariamente responsables de los suministros de agua que se realicen a los mismos, aunque no hubieran sido solicitados ni consumidos por ellos.

Artículo 5. – En caso de no ser los propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, estos se obligarán a comunicar a aquellos la responsabilidad que adquieren, pudiendo la Junta Vecinal exigirles en cualquier momento que acrediten el haber cumplido esta obligación.

Artículo 6. – Las acometidas de agua se concederán únicamente para los siguientes usos: Uso doméstico, industrias y explotaciones ganaderas, quedando prohibido el uso para riego.

Para cada uso se dispondrá de una acometida.

Artículo 7. – Los concesionarios son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, por sí y por cuantas personas se hallen en sus locales o viviendas, así como de todos los daños y perjuicios que cualquiera de ellos pueda causar con motivo del servicio.

Artículo 8. – La Junta Vecinal decidirá sobre dimensionamiento de acometida y contador a instalar según el calibre, fijado para este último, por las normas. Cada nueva acometida deberá hacerse dejando en el exterior el contador y una llave de paso accesible.

Artículo 9. – Las concesiones serán por tiempo indefinido, siempre y cuando el concesionario cumpla lo señalado en la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio y en el presente Reglamento. Por su parte el abonado puede en cualquier momento renunciar al suministro, previo aviso con anticipación de treinta días, a la fecha en que se desee que finalice. Llegada la misma se procederá al corte de suministro y a formular si procede una liquidación definitiva.

Artículo 10. – Ningún abonado podrá destinar el agua a usos distintos de los que comprenda la concesión, quedando prohibida la concesión gratuita o la reventa de agua a otros particulares, salvo en casos de calamidad pública o incendios.

Artículo 11. – Si el curso de las aguas experimentase en algunas partes o en toda la red variaciones o interrupciones por la sequía, helada, reparaciones de averías, escasez o insuficiencia del caudal, agua sucia o cualesquiera otras semejantes, no podrán los concesionarios hacer reclamación alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, ni otra cualquiera, sea cual fuere el tiempo que dure la interrupción del servicio, entendiéndose que en este sentido la concesión del suministro se hace siempre a título de precario, quedando obligados los concesionarios, no obstante, al pago de la cuota anual establecida.

En caso de que hubiera que restringir el consumo de agua por escasez, el uso doméstico será el último que se restrinja.

Artículo 12. – La Junta Vecinal tiene el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones e instalaciones, tanto en la vía pública como privadas, y ningún abonado puede oponerse a la entrada a sus propiedades para la inspección del servicio.

Artículo 13. – Las obras de acometida a la red general serán a cuenta del concesionario y deberán ajustarse a las condiciones exigidas por esta Junta Vecinal, quedando como propiedad municipal todo aquello que integre la parte de red que no esté en terreno particular.

Todas las obras que se pretendan realizar por los usuarios serán solicitadas por escrito con treinta días de antelación y será por cuenta del concesionario autorizado el coste de las mismas.

Artículo 14. – Las tarifas serán las señaladas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Artículo 15. – El pago de los derechos de acometida se efectuará una vez concedida y antes de efectuar la obra.

Infracciones y sanciones. –

Artículo 16. – El que usare el servicio de agua a domicilio sin haber obtenido la oportuna concesión y pagado los derechos de acometida, podrá legalizarse el servicio pagando el doble de la tarifa de cada acometida.

Artículo 17. – Esta Junta Vecinal podrá ordenar el corte de suministro de agua a cualquier abonado que infrinja las normas de este Reglamento.

Artículo 18. – Todas las reclamaciones que se pretendan hacer relacionadas con este servicio, deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se consideren oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos anteriores, salvo aquellos contra los que se formule reclamación; en otro caso no serán admitidas.

Artículo 19. – Defraudación y penalidad.

1. Se considerarán infracciones y/o defraudaciones las siguientes conductas:

a) Destinar el agua a usos distintos del pactado.

b) Suministrar el agua a terceros sin autorización de la Junta Vecinal, bien sea gratuitamente o a título oneroso.

c) Impedir la entrada del personal del servicio al lugar donde se encuentran las instalaciones, acometidas o contadores del abonado, cuando exista indicio razonable de posible defraudación o perturbación del servicio.

d) Abrir o cerrar llaves de paso situadas en la vía pública sin autorización del Ayuntamiento, salvo casos de fuerza mayor.

e) Manipular las instalaciones con el objeto de impedir que los contadores registren el caudal realmente consumido.

f) Tener pendiente de pago un recibo.

g) Desatender los defectos o averías observados y comunicados a los abonados en sus instalaciones.

h) Cualesquiera otros actos u omisiones a los que la legislación vigente considera falta grave.

2. Las infracciones enumeradas en el punto anterior se sancionarán con multa hasta el límite de 100 euros. La defraudación se castigará con multa hasta el doble de la cuota que la Junta Vecinal haya dejado de percibir. En todo caso se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria reguladora de esta materia.

Disposición final. –

La presente ordenanza y su Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Rucandío, a 11 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

200903658/3681. – 75,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 213.037,40 euros y el estado de ingresos a 265.116,05 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palazuelos de la Sierra, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan José Díez Ausín.

200903674/3674. – 34,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Hortigüela, a 28 de abril de 2009. – El Alcalde, Agustín Blanco de Domingo.

200903676/3676. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	12.103,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	71.608,36
4.	Transferencias corrientes	26.980,30
6.	Inversiones reales	378.103,05
	Total presupuesto	488.795,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	311.024,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.755,00
4.	Transferencias corrientes	21.558,00
5.	Ingresos patrimoniales	75.483,00
7.	Transferencias de capital	68.975,00
	Total presupuesto	488.795,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 28 de abril de 2009. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

200903655/3690. – 38,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras, abastecimiento de agua potable y saneamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla Vivar, a 30 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

200903687/3687. – 34,00

Por acuerdo de sesión plenaria de fecha 6 de abril de 2009, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización para nueve viviendas de protección oficial en calle Carrimoza, de la localidad de Vivar del Cid, el cual se somete a un periodo de información pública de un mes, conforme disponen los arts. 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 253 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local, última inserción, pudiendo ser examinado el expediente en el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, de lunes a viernes, en horario de 11 a 14 horas, y en su caso, formularse alegaciones por escrito, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

En Quintanilla Vivar, a 30 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

200903688/3688. – 34,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle consistente en señalar nuevas alineaciones que por una parte regularicen las actuales y por otra señalen la nueva alineación que surge tras la apertura de un nuevo vial (ampliando el callejón existente) en camino de Salcejo en Huerta de Rey, redactado por el Arquitecto don Jorge Palacios de María y promovido por don Alberto Niño Martínez y don Roberto Rubio Gallego.

De conformidad con el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 142 de la citada Ley 5/1999, se podrá consultar toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma y

podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Expediente: Estudio de Detalle en camino de Salcejo.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Horario de consulta: Lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

En Huerta de Rey, a 17 de abril de 2009. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200903448/3683. – 40,00

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zazuar, de fecha 4 de marzo de 2009, el proyecto de pavimentación calle General Sanz Pastor y otras redactado por don Moisés A. García Cristóbal, por un importe de 58.700,00 euros, lo que queda expuesto al público por espacio de veinte días, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zazuar, a 21 de abril de 2009. – La Alcaldesa, M.ª Belén Morán Frías.

200903654/3685. – 34,00

Junta Vecinal de Fuencaliente de Lucio

Adecuación del coto de caza BU-10.824

A tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, art. 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior, y art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocido o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente, a efectos de alegaciones.

Relación de propietarios según el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la adecuación del coto de caza BU-10.824.

<i>Nombre del propietario</i>	<i>Superficie total (Has.)</i>
ARCE GUTIERREZ, AGUSTIN	0,1932
ARCE GUTIERREZ, EMILIA	0,8505
ARCE GUTIERREZ, OLEGARIO	0,0545
ARROYO APARICIO, LAUREANA	1,5724
BASCONCILLOS APARICIO	0,0917
BRAVO VALLE, CELEDONIO	3,0124
BRAVO VALLE, CONSTANTINO	1,6586
CALDERON SUSILLA, AMALIO	0,1906
CANDUELA BRAVO, ESTHER	0,1621
CANDUELA MILLAN, DOMINGA	0,2903
DIEZ SAIZ, JOSE LUIS	2,1064
FONTANEDA RUIZ, CONRADO Y	0,0686
FUENTE ALONSO, IRINEO	1,1503
FUENTE ALONSO, MARINA	3,6539
FUENTE GARCIA, CEFERINO	0,1263
FUENTE OLMO, MAURINA	3,4234
GARCIA APARICIO, GREGORIO	0,1293
GARCIA CALDERON, HILARIO	0,5472
GARCIA CUESTA, ADELINO	1,4061
GARCIA CUESTA, BENIGNO	1,2876
GARCIA LOPEZ, JOSE SANTIAGO	0,1016

<i>Nombre del propietario</i>	<i>Superficie total (Has.)</i>
GUTIERREZ BASCONCILLOS	0,1330
GUTIERREZ GARCIA, MILAGROS	0,7628
GUTIERREZ RUIZ, EMILIA	0,2894
HERRERO ALONSO, AMANCIO	3,6675
MARTINEZ SECO, NIEVES	1,1833
MARTINEZ SECO, PIEDAD	0,8352
MARTINEZ SECO, URSINO	3,5600
MIGUEL GARCIA, AQUILINA	9,9581
MIGUEL GARCIA, EMETERIO	4,7316
MIGUEL SECO	17,8057
MIGUEL SECO, EMETERIO	0,0228
MIGUEL SECO, GRACILIANO	1,0343
MIGUEL SECO, SANTOS	1,9486
MILLAN GARCIA, CARMEN	1,7871
MILLAN GARCIA, TEOFILO	3,0241
MILLAN RUIZ, BENIGNO	0,0585
POZA ARROBA, FAUSTA	0,8869
POZA CALDERON, ESTEBAN	0,7874
RENEDO ALVAREZ, TEODORO	4,9673
ROJO ARCE	0,1214
ROJO BRAVO, AGUSTIN	0,1497
ROZAS SUSILLA, LADISLAO	0,0816
RUIZ ARCE, SOLEDAD	3,0361
RUIZ FUENTE, CEFERINO	8,2278
RUIZ FUENTE, FIDELA	1,9169
RUIZ MUÑOZ, AVELINO	0,0508
RUIZ MUÑOZ, CONSTANTINA	0,3563
SECO BRAVO, GAUDENCIA	0,2303
TORICES RUIZ, ARCADIO	0,5248

En Fuencaliente de Lucio, a 21 de abril de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Fernando del Olmo Gómez.

200903465/3684. – 42,00

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Vivar del Cid, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Suministro de agua potable, basuras y alcantarillado.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el Reglamento General de Recaudación, se abre un periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vivar del Cid, a 30 de abril de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200903689/3689. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 957.096,00 euros y el estado de ingresos a 957.096,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Atapuerca, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200903788/3788. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villariezo, a 30 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200903762/3791. – 34,00

Licencia ambiental n.º 02/09

Por Díez Cayuela, S.L., con N.I.F. B-09334947 y con domicilio en 09195 Villariezo (calle Río Arlanzón, n.º 14, del Polígono Industrial «El Clavillo»), se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de garaje y suministro de diesel a camiones propios, en la calle Río Arlanzón, n.º 14, del Polígono Industrial «El Clavillo», de Villariezo, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

En Villariezo, a 30 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200903759/3790. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009 el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento cinegético del término municipal de Atapuerca, queda

expuesto al público durante ocho días a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos de que aquellas personas que se consideren interesadas presenten reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, aplazándose la licitación por el tiempo que fuere necesario en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

– *Objeto del contrato:* La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas del término municipal de Atapuerca de aproximadamente 1.053 has., del coto de caza BU-10.418.

– *Licitación:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicable al respecto y que se encuentren al corriente del pago de sus obligaciones con este Ayuntamiento de Atapuerca.

– *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración de cuatro años o cuatro temporadas de caza y comprenderá la presente, 2009-2010, finalizando en la temporada 2012-2013 y en todo caso el 31 de marzo de 2013 sin derecho a prórroga de ninguna clase.

– *Tipo de licitación:* El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 euros) por cada año o temporada de caza.

– *Fianza provisional:* Se establece en el 3% del precio de licitación, en metálico, talón conformado o aval bancario; es decir, 540,00 euros.

– *Fianza definitiva:* Se establece en el 5% del precio de adjudicación y se constituirá en cualquiera de las formas establecidas en la L.C.S.P.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de 17 a 20 horas, hasta las 18.30 horas del día 8 de junio.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente. En el sobre figurará la inscripción:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas del término municipal de Atapuerca. Coto de caza BU-10.418».

Modelo de proposición. –

D., mayor de edad, profesión, con domicilio en, teléfono n.º, provisto del D.N.I número (o en representación de, conforme acreditado con) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Atapuerca para el aprovechamiento cinegético del término municipal de Atapuerca, coto de caza BU-10.418 y a cuyos efectos hago constar:

1.º – Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de euros (letra y número) por cada año o temporada de caza.

2.º – Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Ayuntamiento, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales establecidos por la legislación vigente.

3.º – Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. – Fotocopia del D.N.I.
2. – Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
3. – Escritura de poder bastantada o legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona o sociedad.

– *Apertura de plicas:* El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Atapuerca a las 19.00 horas del 8 de junio, una vez transcurridos los plazos señalados en las cláusulas anteriores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya.

– *Condiciones especiales:* El Ayuntamiento, junto con el adjudicatario definitivo, facultará a una persona de este municipio para ejercer el deporte de la caza durante la temporada hábil y sin ninguna restricción, otorgando tarjeta durante cada temporada de caza, si bien la misma tendrá validez a partir de la segunda semana, abierta la veda de la caza.

Igualmente el adjudicatario queda enterado de que con el plan cinegético actual sólo podrá ejercitar el aprovechamiento durante la primera temporada; además se compromete en el plazo no superior a seis meses, una vez formalizado el contrato, a redactar a su costa un nuevo plan cinegético en el que se tenga en cuenta inexcusablemente una zona de protección alrededor de los humedales. Tendrá igualmente la obligación de presentar ante el Ayuntamiento dicho documento para su visto bueno, que se presentará para su aprobación ante la Junta de Castilla y León, entrando en vigor en la temporada 2010-2011.

– *Resto de condiciones:* Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Atapuerca, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200903789/3789. – 132,00

ANUNCIOS PARTICULARES

ACOVE GRUPO ASESOR, S.L.

Habiendo sido imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica:

– Carmen Escolar Miguel, Gerbales n.º 26. Urbanización «Las Tenadas», Revillarruz. Tiene una deuda con la entidad de Conservación Saur 7, de Revillarruz, por importe de 618,59 euros.

Acove Grupo Asesor, S.L.

200903563/3794. – 34,00

Comunidad de Regantes «La Tejera»

(Frías)

Don Jesús Angel Pérez Sáez, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Tejera», de Frías (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Comunidad, convoca a todos los partícipes y usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 5 de junio de 2009, a las 20.00 horas en

primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.
2. Examen y aprobación si procede de las cuentas de ingresos y gastos de 2008, y su adecuación al presupuesto aprobado en la Asamblea anterior.
3. Establecimiento del sistema de riego para la campaña 2009.
4. Instancias y solicitudes de comuneros.
5. Ruegos y preguntas.

En Frías, a 30 de abril de 2009. – El Presidente, Jesús Angel Pérez Sáez.

200903810/3836. – 34,00

Club Deportivo de Caza Hornilla, de Bilbao

A tenor de lo establecido en la Disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del coto de caza de Hornillalastra, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas señalados en esta relación, pertenecientes al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, que de no oponerse expresamente en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Hornillalastra, por un periodo de 30 (treinta) años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2038-2039.

Relación de titulares conforme a los datos catastrales: Apellidos y nombre (superficie en hectáreas):

Antoniano López, Carmelo y M. Esther (0,173); Arnaiz Pereda, Angel (0,461); Arnaiz Pereda, José María (0,0432); Arnaiz Pereda, Justa (0,427); Arroyo Ruiz-Ogarrio, M.^a Luisa (3,699); Blanco Pereda, Antonia (0,1599); Bustamante Pereda, M.^a Dolores y M.^a Carmen (0,983); Cortés Pereda, Aureliano (0,865); Cortés Pereda, Patricio (0,6539); Fernández Pereda, Escicio y Rafael (0,3205); Fernández Sainz, Hermanas tres (0,8461); Gómez López, Arturo (0,592); Gómez Ruiz, Francisco (0,1885); Gómez Sainz, Hnos. 4 (0,1638); González López, Manuel (0,2365); González Ruiz, Daniel (11,0829); González Ruiz, Hnos. 4 (7,759); Guerra Pereda, Rosario (0,469); Guerra Ruiz, Aquilino (0,0794); Guerra Ruiz, Cesáreo (0,6011); Guerra Ruiz, Valeriano (0,0765); Guerra Villoda, Javier (2,26); López Lucio, Agapito (0,843); López Martínez, Faustino (0,0573); López Peña, Crescencia (1,034); López Peña, Felicísimo (2,5816); López Peña, Julia (1,3405); López Peña, Julián (1,3513); López Peña, Nicolás (2,2309); López Pereda, Abundio (0,0194); López Pereda, Angel (0,1339); López Pereda, Angel Crisantos (1,0576); López Pereda, Angélica (0,874); López Pereda, Cipriano (0,554); López Pereda, Virgilia (1,1714); López Ruiz, Crescencio (0,3273); López Ruiz, M.^a Angela (0,1797); Lucio Zorrilla, Dionisio (0,2581); Martínez López, Valentín (1,352); Nava Pereda, M. A., y Siles Corral, Cristina (0,489); Nava Pereda, Miguel Angel (0,273); Peña Peña, Hnos. 4 (0,987); Peña Peña, Tomás (1,089); Peña Peña, Hnos. 3 y Ruiz Peña, Hnos. 3 (0,5231); Peña Pereda,

Asunción (1,397); Peña Pereda, Carlos (0,0504); Peña Pereda, Espiridión (0,0461); Peña Pereda, M.^a Carmen (0,2844); Peña Pereda, M.^a Luz (0,196); Peña Pereda, Miguel (0,068); Peña Tumar Pedro (0,857); Peña Tumar, Pedro, Peña Peña, Hnos. 7, Peña Pereda (0,908); Peña Zorrilla, Julio (1,047); Pereda Arenal, Hermanas 4 (0,824); Pereda Cachupín, Severiana (0,0997); Pereda de Caso, José Luis (0,791); Pereda Expósito, Alejandra (0,2323); Pereda Fdez., Hnos. 4 y Pereda Martínez, Juan C. (0,55); Pereda Guerra, Begoña y Julián (1,826); Pereda Gutiérrez, Clara (0,9278); Pereda López, Alejandro (0,4279); Pereda López, Andrés (0,1313); Pereda López, Felipe (0,1659); Pereda López, Manuel (0,92); Pereda Martínez, Lorenzo (0,6744); Pereda Martínez, Lucía (0,3235); Pereda Martínez, Maximiano (0,4737); Pereda Pereda, Lucinio (0,0892); Pereda Pereda, M.^a Luz (0,4605); Pereda Pereda, Piedad (0,734); Pereda Pereda, Rufino (0,2155); Pereda Ruiz, Bernarda (0,2833); Pereda Ruiz, Lucrecia (0,288); Pereda Ugarte, Hnos. 3 (0,0618); Pereda Villodas, J. L., y Granillo Sep-tién, Rosa (4,671); Pérez López, herederos de (0,904); Rámila Lla-

rena, Teófila (0,203); Ruiz de Salazar Angulo, M.^a Dolores (3,308); Ruiz López, Angel y M.^a Pilar (0,674); Ruiz Peña, Emeterio (0,0631); Ruiz Peña, Esteban (0,098); Ruiz Peña, M.^a Parisotas (0,0944); Ruiz Peña, Vicenta (1,5); Ruiz Pereda, Aureliano (0,2365); Ruiz Pereda, Celedonio (0,1977); Ruiz Pereda, Gervasio (0,0571); Ruiz Pereda, Joaquín (1,9861); Ruiz Pereda, Nicasio (0,1762); Ruiz Sainz, Basillisa (1,665); Ruiz Sainz, Pedro (0,2026); Ruiz Sainz, Tomás (0,274); Ruiz-Bravo Peña, Hnos. 5 (1,2714), Sainz Peña, Julián (0,751); Sainz Peña, Juliana (0,9293); Sainz Peña, Secundina (1,5184); Sainz Pereda, Antonia (0,802); Sainz Pereda, Encarnación (2,14); Sainz Pereda, Encarnación y José Luis (1,174); Varona García, Isidro (1,4284); Varona González, Fausto (0,231); Villamor Ruiz, Emeterio (1,2269); Vivanco López, José Antonio (0,8674); Vivanco López, M.^a Jesús (0,382); Vivanco Ota-duy, Aureliano (0,234); Zorrilla Peña, Franco (2,0171).

Hornillalastra, 21 de abril de 2009. — El Presidente del Club Deportivo Hornilla de Bilbao, Luis Javier Uriarte Aldazábal.

200903481/3793. — 124,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 4 de mayo de 2009. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200903835/3814. — 105,00

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038243667	08	09 2009 011108237	OLALLA GARCIA MONICA	CL ANTONIO ACUÑA 1	09007	BURGOS	01/06 12/06	873,00

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 4 de mayo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200903832/3811. – 168,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090030633413	03 09 2008 013839517	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLO	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090033268476	03 09 2008 013842345	ESPINOSA GONZALEZ JESUS	CL SANTA DOROTEA 32	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090035183218	03 09 2008 013845476	GARCIA HERBOSA ONESIMO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090036244053	03 09 2008 013982690	ARRONTES CUBILLO SANTIAG	PZ MAYOR DE SANTAMAR	09300	ROA	09/08 09/08	293,22
090037078556	03 09 2008 013641978	GUTIERREZ SANTAMARIA JOS	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
090039982189	03 09 2008 013930049	PASCUAL PELAEZ JAIME	CL CALLEJONDA 35	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
090041065458	03 09 2008 013859119	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	09/08 09/08	293,22
090041534795	03 09 2008 013860331	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091000968413	03 09 2008 013646123	VELAZ LOMBIDE DANIEL	PZ DEL MEDITERRANEO	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091006227631	03 09 2008 013872960	GARCIA FERNANDEZ SOFIA	CL CONCEPCION 2	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091007881984	03 09 2008 013877408	BABUADZE JAMBUL	CL PADRE SILVERIO 3	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091010615768	03 09 2008 013942981	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013229314	03 09 2008 013894986	REAL DIEZ JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
200066581875	03 09 2008 013961169	ALONSO ITURRALDE MARIA D	CL SORRIBAS (BAR	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
261004360604	03 09 2008 013904181	ALIJO CASTILLA JESUS	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
261009124718	03 09 2008 013620457	MONTES RUBIO IVAN	CL ANTONIA TORRES 17	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
301036007592	03 09 2008 014003003	PENHA SOARES LUIZ	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	08/08 08/08	293,22
301036007592	03 09 2008 014003104	PENHA SOARES LUIZ	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	09/08 09/08	293,22
390054192035	03 09 2008 013569230	GONZALEZ DIAZ PEDRO	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	08/08 08/08	363,83
390054192035	03 09 2008 013911154	GONZALEZ DIAZ PEDRO	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	09/08 09/08	363,83
480079081028	03 09 2008 013914184	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
481002091547	03 09 2008 013573068	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	AV CID 72	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables don David Ortiz Ventura, don Agustín Ortiz Salazar y doña Catalina Ventura Mendoza, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el

deudor de referencia, con N.I.F. número 71343585T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 08 010330743	11 2007/11 2007	0521
09 08 010752085	12 2007/12 2007	0521
09 08 011556175	01 2008/01 2008	0521
09 08 011556276	02 2008/02 2008	0521
09 08 011920533	03 2008/03 2008	0521
09 08 012191325	04 2008/04 2008	0521
09 08 012662682	05 2008/05 2008	0521
09 08 012852945	06 2008/06 2008	0521

Importe deuda.–

Principal	1.741,69 euros.
Recargo	348,34 euros.
Intereses	118,82 euros.
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros.
Total	2.408,85 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Ortiz Ventura, David.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Urbana, casa de planta baja, dos pisos y buhardilla; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Llorente; N.º vía: 8; Código Postal: 09200; Código Municipal: 09224.

Datos Registro: Número tomo: 1.255; Número libro: 348; Número folio: 198; Número finca: 35.816.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa de planta baja, dos pisos en alto y buhardilla en Miranda de Ebro. Referencia catastral 4058304WNO245N0001JQ. Naturaleza de la finca: Edificio. Vía pública: Calle San Llorente, n.º 8. Superficie construida: 65 m.². Linderos: Derecha, casa número seis de la calle San Llorente; izquierda, casa de Isaías Dulanto; fondo, casa número siete de la Plaza de España; frente, calle San Llorente.

Es objeto de este embargo el 50% del pleno dominio con carácter propio del que es titular el deudor de referencia.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200903808/3810. – 234,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200903836/3815. – 108,00

* * *

REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 01103724301	RODRIGUEZ NUÑEZ ALFREDO	CL CHALET 18	09215	DOROÑO	10 01 2009 010948814	03/06 03/06	312,95
10 01103724301	RODRIGUEZ NUÑEZ ALFREDO	CL CHALET 18	09215	DOROÑO	10 01 2009 010948915	04/06 04/06	125,15
10 01103724301	RODRIGUEZ NUÑEZ ALFREDO	CL CHALET 18	09215	DOROÑO	10 01 2009 010949016	03/06 04/06	240,40

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

07 091006800234	GONZALEZ SANTAMARIA MODE	CL REVILLA 3	09125	MONTORIO	08 01 2009 010485335	05/08 09/08	1.840,37
-----------------	--------------------------	--------------	-------	----------	----------------------	-------------	----------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200903833/3812. – 78,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090026728555	MARTINEZ MERINO JUAN ANT	CL VITORIA 141	09007	BURGOS	03 31 2008 016868818	09/08 09/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Isabel Alonso Cuesta.

200903834/3813. – 81,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038313688	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	CT POZA 6	09007	BURGOS	03 47 2008 015890692	09/08 09/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 041039049178	EL OMARI EL MOSTAFA	CL CIUDAD JARDIN 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 47 2008 016072063	08/08 08/08	57,95
-----------------	---------------------	--------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de los Centros Municipales Infantiles 0-3 años, conforme al texto que figura incorporado a este dictamen.

2. Exponer al público dicho expediente por el plazo de 30 días, computables desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para la presentación de alegaciones y reclamaciones.

3. Considerar aprobado definitivamente este Reglamento, si no se presentasen reclamaciones en el periodo de información pública.

4. Publicar el texto íntegro una vez aprobado definitivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El citado Reglamento puede consultarse en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Burgos, 24 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200903811/3830. – 68,00

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2009, aprobó las bases y convocatoria de las ayudas individuales para financiar las ayudas económicas de bonotaxi.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, computables a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos:

CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA FINANCIAR EL TRANSPORTE ALTERNATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA MEDIANTE LA UTILIZACION DE BONOTAXI

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2009

1. – Fundamentación.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, cuyos principios inspiradores se fundamentan en

el artículo 49 de la Constitución, obliga a los poderes públicos a prestar a las personas con discapacidad todos aquellos medios que resulten necesarios para el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales.

El Plan Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Burgos, dentro de sus Planteamientos Estratégicos, recoge «la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos e intervenciones en los procesos sociales, culturales, económicos», desarrollando esta línea en su Área 10. Programa de Participación Social:

– Objetivo 1: Facilitar la participación libre y voluntariamente elegida de las personas con discapacidad como personas integradas en la comunidad en todos los ámbitos sociales: Actuación: 1. Promover medidas que posibiliten la accesibilidad y la eliminación de obstáculos que dificulten la participación de las personas con discapacidad.

La existencia de medios de transporte adaptados resulta esencial para que las personas afectadas por diversos tipos de discapacidad física puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que los demás ciudadanos.

Este Programa integrado en la política de acción social de la Comunidad Autónoma y de este Ayuntamiento, se ha de regir por los principios de «Normalización» y de «Universalidad», ya que los ciudadanos afectados de discapacidad tienen los mismos derechos que sus conciudadanos (entre otros, el derecho a beneficiarse de los servicios públicos a los que contribuyen en igualdad de condiciones, mediante el sistema de impuestos).

Dado que las personas con discapacidad física ven limitadas sus posibilidades de disfrute de los servicios de transporte público, deberán ser objeto de medidas compensatorias para corregir estas desigualdades, correspondiéndole al Ayuntamiento la adopción de las mismas.

Estas ayudas económicas cumplen el objetivo de facilitar el uso del servicio público de taxis a personas con discapacidad física y que tengan dificultad de movilidad, sin perjuicio de que el Ayuntamiento impulse una política activa de generalización del transporte público y taxis adaptados para las personas con esta discapacidad.

2. – Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases para la concesión de ayudas individuales a personas con discapacidad física y así poder mejorar el pleno desarrollo de una vida social autónoma.

La ayuda se concreta en la concesión de una ayuda económica en forma de bonos que permita a los beneficiarios el uso de taxis para sus desplazamientos dentro del municipio de Burgos.

Los bonotaxis tendrán el valor del importe que se establezca en cada ejercicio anual, en función del valor medio del trayecto o carrera que sea usual en estos servicios.

3. – *Cuantía de la convocatoria.*

El crédito asignado a la presente convocatoria asciende a 34.000,00 euros con cargo a la partida 08.32300.480 del presupuesto general vigente.

Cuando el presupuesto aprobado del programa para el ejercicio anual sea insuficiente para cubrir las solicitudes presentadas y los bonos inicialmente asignados conforme al apartado 7 de esta convocatoria, la Comisión de Valoración reducirá proporcionalmente el número de bonos a todos los beneficiarios para adaptarlos a la consignación disponible.

4. – *Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de la convocatoria aquellas personas empadronadas en el municipio de Burgos con discapacidad física y grado de minusvalía igual o superior al 33%, que no puedan o tengan graves limitaciones para la utilización de los transportes públicos colectivos no adaptados.

No podrán tener la condición de beneficiario aquellas personas o entidades en quienes concorra alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como aquellas que tengan deudas pendientes en la Recaudación Municipal en periodo ejecutivo.

5. – *Regulación del uso del bonotaxi.*

a) Los bonotaxis son de uso personal e intransferible, y tendrán el valor unitario que se asigne en cada convocatoria.

b) Los beneficiarios entregarán al taxista los bonos que necesiten como pago del servicio realizado y en su caso deberán completar en metálico las diferencias que resulten entre el precio del transporte y el valor de los bonos entregados.

c) Se prohíbe que los taxistas devuelvan diferencias en metálico por los bonos entregados.

d) No podrán utilizarse los bonotaxis para servicios o transporte fuera del término municipal.

e) Los bonos tendrán una validez anual y hasta que sean sustituidos por los de la siguiente convocatoria.

f) Los beneficiarios deberán devolver los bonos no utilizados de la convocatoria anterior, como requisito necesario para la obtención de los nuevos bonos.

6. – *Solicitud y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos.

No obstante, las personas con discapacidad sobrevenida podrán solicitar esta prestación con posterioridad al cierre de la convocatoria y siempre antes de que finalice el año en curso. Se valorará dicha solicitud conforme a los criterios establecidos en el apartado 7 sólo en caso de que existan bonos pendientes de asignar.

2. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Solicitud según modelo oficial en el que se indiquen los bonos solicitados sin que puedan exceder de las prestaciones máximas que correspondan en aplicación de las bases de esta convocatoria. (Anexo I).

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y en su caso del representante legal.

c) Certificado emitido por el órgano competente del importe anual de las pensiones percibidas tanto contributivas y/o no contributivas por cualquiera de los miembros de la unidad familiar en el ejercicio anterior al de la convocatoria

d) Declaración jurada de no poseer vehículo adaptado o en su caso indicativa del vehículo o vehículos que posee.

Junto con la documentación presentada se incorporará de oficio:

– Certificado de empadronamiento.

– Certificado de la información fiscal que obre en la Agencia Tributaria.

– Certificado de la Recaudación Ejecutiva Municipal.

– Certificado de la Gerencia Territorial sobre el grado y tipo de discapacidad motórica del interesado.

– Cualquier otra documentación que obre en las dependencias municipales.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos podrá requerir la presentación de otros documentos que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases.

Cuando las solicitudes adolezcan de defectos subsanables o la documentación presentada sea insuficiente se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con indicación expresa de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

7. – *Criterios de otorgamiento.*

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, la concesión de las ayudas solicitadas dependerá de los siguientes criterios.

– Si el beneficiario es persona física:

a) Renta anual per cápita de la unidad familiar.

El número de bonos que se concedan en función de este criterio se ajustará a los tramos siguientes:

I. – Renta per cápita anual inferior al IPREM (*): Hasta 100 bonos.

II. – Renta per cápita anual comprendida entre una y dos veces el IPREM: Hasta 65 bonos.

III. – Renta per cápita anual superior al doble del IPREM: Hasta 20 bonos.

(* IPREM: Indicador público de renta de efectos múltiples. Se tendrá en cuenta el IPREM del ejercicio anterior al de la convocatoria. El IPREM anual para el año 2007 fue 6.986,80 euros.

La renta per cápita anual se determinará dividiendo el importe anual de todos los ingresos de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma.

A los efectos de estas bases se entiende por unidad familiar el solicitante, cónyuge no separado legalmente o persona unida por análoga relación de afectividad e hijos menores de 18 años y mayores de edad incapacitados judicialmente.

En el caso de que cualquiera de los miembros de la unidad familiar sea beneficiario de prestaciones o pensiones exentas de tributación, la cuantía de las mismas se incluirá para la determinación de la renta per cápita.

Los beneficiarios ingresados en un Centro Residencial para personas mayores o discapacitados, percibirán los bonos que les correspondan según nivel de ingresos, hasta 50 bonos, que se establece como prestación máxima.

Los beneficiarios que sean titulares de vehículo turismo propio, percibirán el 50% de los bonos que corresponda por nivel de ingresos, y los titulares de más de un vehículo no recibirán bonos.

b) El uso de los bonos concedidos en el año anterior.

Cuando el número de bonos usados de la convocatoria del año anterior sea inferior al 80% de los bonos adjudicados, no podrá concederse en la siguiente convocatoria un número de bonos que exceda del número de los utilizados en el ejercicio anterior.

c) Circunstancias debidamente acreditadas que justifiquen la necesidad de hacer más desplazamientos.

En aquellos casos especiales en los que se acredite mediante informe valorativo del trabajador social del CEAS una necesidad superior respecto a la reconocida municipalmente en la convocatoria anterior, se tendrá en cuenta esta situación a efectos de incrementar el número de bonos cuando así sea posible.

8. – *Comisión de valoración.*

Las solicitudes con la documentación presentada serán valoradas por una Comisión Técnica, formada por dos Vocales, Técnicos y un Administrativo, actuando como Secretario este último. Dicho órgano emitirá un informe y propuesta para su resolución por el órgano competente.

9. – *Resolución de expedientes.*

1. La resolución de los expedientes de concesión de ayudas financieras se adecuará en todo momento a lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

2. El órgano competente para resolver es el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

3. Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4. El plazo para emanar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria; transcurrido el mismo se entenderá desestimada la solicitud por silencio negativo. Contra esta desestimación presunta cabe interponer recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo de tres meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

10. – *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por el R.D. 887/2006 de 21 de julio y en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

11. – *Disposiciones generales.*

El Ayuntamiento de Burgos tiene formalizado un Convenio con las Asociaciones de Taxistas de Burgos para la gestión de este Programa. El Excmo. Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas para comprobar el uso correcto de bonotaxi.

Burgos, a 8 de mayo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200903862/3873. – 825,00

* * *

ANEXO I

PROGRAMA MUNICIPAL DE FINANCIACION DE TRANSPORTE ALTERNATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SOLICITUD DE BONOTAXI 2009

Datos de identificación del solicitante. –

Nombre: N.I.F.:
 Apellidos: Fecha nacimiento:
 Dirección: Teléfono
 Porcentaje de discapacidad%
 N.º de bonos que se solicitan ⁽¹⁾

Datos de identificación del representante. –

Nombre: N.I.F.:
 Apellidos: Fecha nacimiento:
 Dirección: Teléfono
 Relación con el beneficiario:

Datos de identificación de la unidad familiar ⁽²⁾. –

Parentesco	Apellidos y nombre	Edad	Situación laboral	Ingresos anuales
.....
.....

– Autorizo a los servicios técnicos municipales para consultar los datos fiscales necesarios para la tramitación de la solicitud, obrantes en la Agencia Tributaria.

– Declaro estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes que en su caso puedan corresponder.

– Declaro no estar incurso en ninguna causa de prohibición establecida en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

– Declaro SI/NO ser titular de vehículo turismo propio. (Táchese lo que no proceda).

Burgos, a de de 2009.

El/la solicitante.

⁽¹⁾ Se indicará el número de bonos que se solicitan en el caso de que se prevea utilizar un número menor al que le corresponda según las bases.

⁽²⁾ La unidad familiar la componen el solicitante, cónyuge no separado legalmente o persona unida por análoga relación de afectividad e hijos menores de 18 años y mayores de edad incapacitados judicialmente.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

Requisitos de los solicitantes. –

A) Estar en posesión en la fecha de solicitud de la subvención del informe expedido por el Centro Base de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, c/ Juan de Padilla, 7. (Art. 4.º-A bases convocatoria, justificativo de padecer incapacidad física, legalmente reconocida, en grado superior o igual al 33%, que afecte a la movilidad, y que impida la utilización de transportes públicos colectivos no adaptados.

B) Estar empadronados en el término municipal de Burgos.

C) No tener deudas pendientes con la Recaudación Ejecutiva Municipal.

Documentación a presentar con la solicitud. –

– Solicitud según modelo oficial en el que se indiquen los bonos solicitados sin que puedan exceder de las prestaciones máximas que correspondan en aplicación de las bases de esta convocatoria. (Anexo I).

– Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y en su caso del representante legal.

– Certificado emitido por el órgano competente del importe anual de las pensiones percibidas tanto contributivas y/o no contributivas, o certificación acreditativa de su no percepción en el caso de no tributar por las mismas, por cualquiera de los miembros de la unidad familiar en el ejercicio anterior al de la convocatoria.

– Declaración jurada de no poseer vehículo adaptado o en su caso indicativa del vehículo o vehículos que posee.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

El Ayuntamiento en Asamblea Vecinal ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato, para el arrendamiento cinegético de fincas de propiedad municipal y de particulares del coto de Padilla de Abajo.

El pliego queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días a efectos de que pueda examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Cláusulas. –

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Padilla de Abajo.

2. – *Objeto del contrato*: Disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Padilla de Abajo (Burgos). Coto BU-10.498.

3. – *Duración del contrato*: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2009-2010, hasta la 2013-2014, finalizando el 1 de marzo del año 2014.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se fija en la cantidad de quince mil euros (15.000,00 euros), al alza, y con el aumento acumulativo del IPC, hasta finalizar los cinco años, más el IVA correspondiente u otros impuestos que corresponda aplicar en cada temporada. Los gastos originados por la tramitación de este contrato, anuncios, publicaciones, comunicaciones, serán repercutidos al adjudicatario en la primera anualidad. El importe por este concepto no podrá ser superior a 1.000 euros.

5. – *Forma de pago*: Cada temporada se pagará por anticipado el 15 de junio de cada año. El primer año el pago se deberá realizar en el plazo de quince días desde la firma del contrato.

6. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

7. – *Obtención de documentación*:

Entidad: Ayuntamiento de Padilla de Abajo (Burgos).

Domicilio: Plaza Mayor, s/n. C.P.: 09109.

Teléfono: 947 37 25 26. Móvil: 653 51 90 14.

Email: igrajal@adif.es

8. – *Presentación de las ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación a presentar será la especificada en el pliego de cláusulas económico-administrativas. Se admitirá la presentación por correo certificado.

9. – *Apertura de las proposiciones*: El primer miércoles siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13.00 h., en las dependencias municipales.

En Padilla de Abajo, a 11 de mayo de 2009. – El Alcalde, J. Ignacio Grajal Martín.

200903911/3976. – 156,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009, la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 56, de 24 de marzo de 2009 y en el tablón de anuncios respectivo, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 11/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación de dicha ordenanza fiscal de acuerdo con lo exigido en el art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004. La presente ordenanza se inserta como anexo del presente anuncio y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200903844/3858. – 230,00

* * *

ORDENANZA FISCAL NUMERO 2 DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1. – *Fundamentos y naturaleza*:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de dicho Real Decreto Legislativo y por las normas de la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. – *Hecho imponible*.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Obras en cementerio.
- g) Movimiento de tierras y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

3. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos*.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla. A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente que-

nes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4. – Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, es decir el coste de ejecución material de aquélla.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen del impuesto se fija en el 2,4%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación y obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5. – Gestión.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

2. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3. A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas, del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

4. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Artículo 6. – Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Artículo 8. – Bonificaciones.

A) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

B) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación está condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo A) anterior.

C) Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras. La

bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos A) y B) anteriores.

D) Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a viviendas de protección oficial. La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

E) Una bonificación de hasta el 90% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

Todas las bonificaciones descritas en los apartados anteriores habrán de ser concedidas por el Pleno Corporativo por mayoría simple, una vez los solicitantes hayan aportado toda la documentación que se les pida por los servicios administrativos del Ayuntamiento para demostrar que cumplen con las condiciones destacadas para poder acceder a estas bonificaciones.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del citado día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

ESTADISTICA

Notificación a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes

No habiéndose podido practicar notificación a los afectados en expedientes de baja de oficio del padrón de habitantes (Res. Alcaldía números 243/09 a 260/09, 269/09, 270/09 a 278/09, 283/09 a 298/09, 300/09 y 302/09 a 316/09) correspondientes a electores empadronados sin intención de voto declarada al Parlamento Europeo, conforme a propuesta de actualización conjunta del CERE/Padrones Municipales con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009, se hace pública, como anexo, la relación de personas afectadas que causarán baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la fecha de baja la de la publicación de este anuncio.

MARIYA KIRILOVA	KOVACHEVA SALI		X07523380B
MARTIN KIRILOV	KOVACHEV		X07523493D
JOSE FERNANDO	DOS SANTOS	LOUREIRO	X08313744A
CARLOS ALBERTO	PEREIRA	FERREIRA	7927440
RICARDO JORGE	LOPES	ROCHA	11449572
PAULINO MANUEL	GONCALVES	PEREIRA	X06721649Z
MANUEL EDUARDO	TAVARES	DIAS	X08313974A
LAURINDO	ALVES	MELO	X08744923R
HENRIQUE MANUEL	MATOS	BASTOS	X08744759K
JOSE CARLOS	VEIGA	SIMAO	X08744952F
EVGENI ILIEV	ASENOV		X06644853S
RADOSLAV HRISTOV	STOILOV		X08474828H
VICTOR	POP		X06040385X
VICTOR	POP		X03261459J
CORNELIA MARIANA	POP		X06040383P
MARIA JEANNE	MAILLET		05TV15924
JOSE MANUEL	RODRIGUES	MAGANINHO	X09220173W
JOAO JOSE	COUTO	RODRIGUES	X05519251X
JOSE FERNANDO	RODRIGUES	CACHEIRA	X09220097H
PAULO JORGE	DA CONCEICAO	ANTUNES	X06033739B
MARIA MANUELA	FIGUEIREDO	SILVEIRO	X07316495B

EMIL	PADURE		X09001166R
EDITH	VINCZE	FARAGO	X08338939J
NICOLAIE VASILE	PADURE		X06562595M
NENCHO STEFCHOV	STOEV		X09170792W
NIKOLA GEORGIEV	DIMITROV		354387279
MARGARITA STOYCHEVA	NENOVA		X09170894N
DUMITRU NICANOR	CRETU		X03481883M
MARIA	CRETU		X06212028G
OANA ALEXANDRA	CRETU		X06212149X
CADMIEL MIRCEA	MOCAN		X08268117P
VALENTINA KRASIMIROV	MISHEVA		340081557
MARIYA ATASANOVA	VELIKOVA		337670539
KRASIMIR MISHEV	VELIKOV		X09448685D
RUMEN KRASIMIROV	MISHEV		X09448605K
GALYA STANCHEVA	ASENOVA		346049440
KRASIMIR IVANOV	BOSHKOV		X09448729F
IVAN YOSIFOV	ASENOV		340691824
NAYDEN SVETLOZAROV	TOLUMOV		X08553150W
ASEN EMILOV	ASENOV		X08310871M
BLAGOVESTA ASENOVA	EMILOVA		X08310979K
SNEZHANA ASENOVA	ASENOVA		X08310919F
BEDIHAN HAKAEV	BASRIEV		X08339084C
BLAGOVEST ASENOV	ASENOV		X08310949Z
IVELIN IVANOV	ZHELEV		X08319683P
SERGIO PAULO	FRAGATA	FRANCISCO	X08551120L
RUI MARIA	GAUDENCIO	GOMES	9708204
ALVARO ALEXANDRE	PEREIRA	MOREIRA	13194078
SALIEV EROL	ALIEV		196529574
RAFIK SALI	SALI		197335295
MUSTAFA RAFIK	SALI		122436500
MUSTAFA OSMAN	UZUN		122597062
SIMION ILIE	STAN		X02277453Q
LACRIMORA	VODA		X09048260Z
JOSE MANUEL	SOARES PINHO	DA COSTA FILIPE	X02416872D
RODRIGO	PEREIRA	DA SILVA	X07922162L
JOSE ANTONIO	ASCENSAO	FIDALGO	X05979724T
MARIA FATIMA	CASTRO BLANCO	FIDALGO	6164565
JOSE MANUEL	FERREIRA	CARRICO	X07007417F
FILIPE JORGE	MARTINS	BARATA	12374690

Medina de Pomar, a 6 de mayo de 2009. – El Alcalde Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

200903896/3894. – 148,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el art. 170.1 del TRLRHL antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Bahabón de Esgueva, a 28 de abril de 2009. – La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

200903891/3899. – 68,00

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 212.3 y 4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunos.

En Bahabón de Esgueva, a 28 de abril de 2009. – La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

200903892/3900. – 68,00

Ayuntamiento de Buniel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2009, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

1) Presupuesto.

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	60.200,00
2.	Impuestos indirectos	100.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	54.500,00
4.	Transferencias corrientes	63.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	93.800,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.043.539,00
Total ingresos		1.415.289,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	98.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	163.450,00
4.	Transferencias corrientes	50.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.103.339,00
Total gastos		1.415.289,00

RESUMEN POR CAPITULOS DE LA PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS 2009 DE LA SOCIEDAD URBANISTICA «MIRADOR DEL ARLANZON, S.A.»

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
5.	Ingresos patrimoniales	20.154,74
Total ingresos		20.154,74

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	20.154,74
	<u>Total gastos</u>	<u>20.154,74</u>

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2009 DE LA ENTIDAD

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	60.200,00
2.	Impuestos indirectos	100.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	54.500,00
4.	Transferencias corrientes	63.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	113.954,74
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	53.600,00
	<u>Total ingresos</u>	<u>1.435.443,74</u>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	98.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	183.604,74
4.	Transferencias corrientes	50.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.103.339,00
	<u>Total gastos</u>	<u>1.435.443,74</u>

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Buniel, aprobados junto con el presupuesto general para 2009.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionarios:

Grupo A1. Escala de habilitación estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 26. Cubierta.

Grupo C2. Auxiliar Administrativo. Nivel 16. Cubierta.

2. Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples. Cubierta.

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 169.3 TRLHL y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el art. 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 8 de mayo de 2009. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200903879/3895. – 134,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	24.480,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	12.488,00
	<u>Total operaciones corrientes</u>	<u>45.518,00</u>
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	48.912,00
	<u>Total operaciones de capital</u>	<u>48.912,00</u>
	<u>Total del estado de gastos</u>	<u>94.430,00</u>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.080,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.150,00
4.	Transferencias corrientes	10.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.850,00
	<u>Total operaciones corrientes</u>	<u>47.230,00</u>
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	47.200,00
	<u>Total operaciones de capital</u>	<u>47.200,00</u>
	<u>Total del estado de ingresos</u>	<u>94.430,00</u>

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL.

Cilleruelo de Arriba, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde Presidente, Antonio Arribas Serrano.

200903893/3901. – 68,00

Ayuntamiento de Haza

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Haza para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 95.000,00 euros y el estado de ingresos a 95.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Haza, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde Presidente, Segundo Beneitez Llorente.

200903885/3897. – 68,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de abril de 2009, el expediente relativo al establecimiento de la ordenanza fiscal de la tasa por la utilización del Albergue Municipal, expediente 8/09, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días,

durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el art. 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, según lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el art. 17.4 de la Ley 39/88.

Para facilitar la consulta de la ordenanza podrá solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección:

ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 7 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200903948/3948. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Notificación de resolución sancionadora

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, a las personas que a continuación se indican, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2008000373	ALONSO ORTIZ, MARCOS	013269831G	BU-001349-U	60,00	30/11/2008 0:38:00	BRI 6 20
2008000340	AYUS ALONSO, RAMON	071267728C	BU-008502-U	60,00	17/10/2008 21:05:00	BRI 6 11
2008000372	CARRANZA SAEZ, JOSE FELIX	013167689M	-002694-CJD	60,00	25/11/2008 13:52:00	BRI 6 19
2008000317	DIEZ MARCOS, MANUEL	013084404A	-001869-DPL	90,00	05/10/2008 6:22:00	BRI 6 6
2008000281	FERNANDEZ ALONSO, JOSE RAMON	071338992F	BU-007949-U	60,00	12/09/2008 14:10:00	BRI 6 19
2008000325	GARCES BARACE, JULIAN	015652926T	SS-009253-BB	60,00	18/09/2008 11:00:00	BRI 6 15
2008000404	HALHOUL HASNAOUI, MOHAMMED	X1433560Q	BU-009581-V	60,00	08/12/2008 2:25:00	BRI 6 20
2008000387	HAYEK MOALEM, RACHID	071293210H	BU-004221-Z	60,00	07/12/2008 4:58:00	BRI 6 2
2008000381	IÑIGUEZ PEREZ, RUBEN	013161652V	-005591-DNV	60,00	05/12/2008 14:59:00	BRI 6 1
2008000276	LORA CANO, MARIA JOSE	028486574Q	-009803-GCC	60,00	20/09/2008 13:08:00	BRI 6 15
2008000302	MENDES FONSECA DA, PAULO JORGE	X5668879T	-006894-DHL	60,00	16/09/2008 1:30:00	BRI 6 20
2008000380	MENDES SILVA DA, FRANCISCO JOSE	X4622413B	VI-000924-W	60,00	28/11/2008 0:54:00	BRI 6 12
2009000020	MIRANDA MIRANDA, PEDRO RUBEN	013294255W	-004477-FPH	60,00	29/12/2008 20:22:00	BRI 6 10
2008000388	PLEGUEZUELOS MURIEL, M. DE LAS NIEVES	071338726V	BU-007920-P	60,00	08/12/2008 18:16:00	BRI 6 11
2008000249	POP, IOAN	X3837965R	-008248-DRK	60,00	12/08/2008 15:55:00	BRI 6 11
2008000376	PROYECTOS Y OBRAS KASFER, S.L.	B09306804	BU-001620-X	60,00	27/11/2008 5:26:00	BRI 4 2 A
2008000188	REDONDO NUÑEZ, EDUARDO	020182322Y	-004684-CNT	60,00	09/08/2008 16:51:00	BRI 6 2
2008000299	RUIZ GARCIA, AGUSTIN	013276552D	BU-009576-M	60,00	17/09/2008 17:20:00	BRI 6 1
2008000335	RUSU, MIHAI	X5722019X	BU-003720-S	60,00	28/10/2008 0:48:00	BRI 6 4
2008000286	SAEZ CABRERO, JERONIMO	013138446H	-009739-FVG	60,00	24/09/2008 20:43:00	BRI 6 19
2008000339	SAEZ RUIZ, LUIS ANTONIO	013100832D	-002164-CHP	60,00	15/10/2008 2:30:00	BRI 6 19
2008000374	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	072568572F	-005627-FLN	60,00	27/11/2008 5:05:00	BRI 4 2 A
2008000334	TORRECILLA DIAZ, JUAN JOSE	013080181N	-003579-GBV	60,00	27/10/2008 4:53:00	BRI 6 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución dictada por el Concejal de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Briviesca:

«Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra Vd., en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica.

Teniendo en cuenta que no se ha producido el ingreso de la sanción con la reducción del 30% de su cuantía en el plazo de treinta días naturales siguientes a aquel en que tuvo lugar la notificación; que no se han efectuado alegaciones (por lo que la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993), ni existiendo circunstancias que justifiquen la oposición a la denuncia de referencia.

Acuerdo. –

En uso de las facultades establecidas en los artículos 7 y 68.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, y en virtud de la delegación conferida por el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, de fecha 6 de julio de 2007, dar por concluso el expediente y estimar que la acción realizada supone una infracción de la norma y precepto que se indica e imponerle la sanción pecuniaria que se expresa, que deberá hacer efectiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, vencido el cual se incrementará la deuda con los recargos, intereses y costas del periodo ejecutivo, que se hará efectiva por el procedimiento de apremio contra sus bienes.

Recursos. –

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación.

Forma y lugar de pago. –

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por el órgano de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja».

En Briviesca, a 11 de mayo de 2009. – El Concejal de Personal y Régimen Interior (ilegible).

200903940/3907. – 66,00

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad

vial, que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, y el órgano competente para su resolución el Concejal de Personal y Régimen Interior, según acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matricula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2009000067	ALONSO TORRE, SECUNDINO	013272518T	E-006359-BBC	60,00	22/02/2009 3:02:00	BRI 4 2 A
2009000065	AZURMENDI AGUIRRE, MARIA ARANTZA	015100694K	SS-002704-AU	60,00	21/02/2009 11:42:00	BRI 5
2009000032	BARRIO FERNANDEZ, ISAAC CARMELO	013124157N	-002040-CHC	60,00	01/02/2009 5:02:00	BRI 6 12
2009000037	CORREIRA OLIVEIRA DE, LUIS VICTOR	X1249512Z	BU-008304-P	60,00	06/02/2009 16:53:00	BRI 5
2009000018	DIOGO BOLAS, HELDER ANTONIO	07602329R	-005504-BWP	60,00	08/12/2008 2:50:00	BRI 4 2 A
2009000021	DIOGO BOLAS, HELDER ANTONIO	07602329R	-005504-BWP	60,00	10/12/2008 22:30:00	BRI 4 2 A
2009000115	MARTIN CHAVES, FERNANDO	012167264B	ZA-007038-I	60,00	19/03/2009 21:15:00	BRI 6 11
2009000138	PUERTA RUIZ, JOSE ANTONIO	013119034H	-003940-CFF	60,00	11/04/2009 0:33:00	BRI 6 1
2009000066	RUIZ LABARGA, MARIA ADELA	013088573D	VA-000678-AD	60,00	22/02/2009 2:55:00	BRI 6 1
2009000108	RUIZ QUINTANA, JOSE IGNACIO	013109616F	-001502-BMM	60,00	20/03/2009 21:09:00	BRI 4 2 A
2009000097	SEGURIDAD TRES, S.L.	B09042268	-007781-CCK	60,00	20/02/2009 11:45:00	BRI 6 1
2009000074	T F G PROMOCIONES INMOBILIARIAS S	B34226860	BI-001972-CD	60,00	31/01/2009 12:55:00	BRI 6 1
2009000034	T F G PROMOCIONES INMOBILIARIAS S	B34226860	BI-001972-CD	60,00	02/02/2009 4:03:00	BRI 6 12
2009000075	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	072568572F	-005627-FLN	60,00	01/02/2009 2:39:00	BRI 4 2 A
2009000081	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	072568572F	-005627-FLN	60,00	25/01/2009 0:10:00	BRI 6 18
2009000099	VESGA GARCIA, LUIS	013046969N	BU-002199-T	60,00	15/03/2009 5:19:00	BRI 6 1

Derecho a presentar alegaciones. –

Se hace saber que, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, les asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que consideren convenientes a su defensa en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago. –

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción. –

El importe de la sanción podrá abonarse con carácter voluntario dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia con una

reducción del 30%, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Obligación de identificación veraz del conductor. –

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de esta notificación. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.i) de la Ley sobre Tráfico, con multa de 301 a 600 euros (artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad. –

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

En Briviesca, a 11 de mayo de 2009. – El Concejal de Personal y Régimen Interior (ilegible).

200903939/3906. – 66,00